Memoria

ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

2023

ÍNDICE

AUTORIDADES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 5

1- NORMATIVA RESPECTO A LA CONVOCATORIA A ELECCIONES Y PARTICULARIDADES DE LA MISMA 6

2- CONVOCATORIA A CONSEJOS CONSULTIVOS 10

3- CONVENIOS 19

4- AUDITORÍA INTERNA OBLIGATORIA Y JORNADA DE OBSERVACIÓN Y CONTROL (Art. 130 Cód. Electoral) 20

A. JORNADA DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE LA TECNOLOGÍA ELECTORAL: 20

B. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE PRUEBAS Y AUDITORÍAS 22

5- TAREAS DE COORDINACIÓN ELECTORAL EJECUTADAS POR EL IGE 28

A. DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL APORTE PÚBLICO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y EL ESPACIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA PREVISTOS EN LA LEY N° 268 O NORMATIVA QUE EN EL FUTURO LA REEMPLACE. 28

I- Financiamiento 28

II- Publicidad 30

B. DISEÑAR LAS BOLETAS, PANTALLAS Y AFICHES A SER UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL. 30

C. ENTENDER EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL INCISO 20 DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 6.031 REFERENTES A LOS PLANES DE RECICLAJE DE MATERIAL ELECTORAL Y DE CAMPAÑA EN LA VÍA PÚBLICA. 31

D. REUNIR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE SUS CARTAS ORGÁNICAS, AUTORIDADES Y APODERADOS, SANCIONES Y SUSPENSIONES. 32

E. ENTREGAR EL PADRÓN DE ELECTORES/AS EN FORMATO DIGITAL A CADA COMUNA Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE CELEBRAN ELECCIONES. 32

F. LLEVAR UN REGISTRO DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS DIRECCIONES WEB Y LAS CUENTAS OFICIALES EN REDES SOCIALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS DE SUS MÁXIMAS AUTORIDADES. 32

G. CONVOCAR A CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA A PARTICIPAR DE UNA AUDIENCIA DE OBSERVACIÓN PREVIA AL ACTO ELECCIONARIO PARA DAR A CONOCER EL MODELO DE VISUALIZACIÓN DE LA OFERTA ELECTORAL EN LA BOLETA ÚNICA O PANTALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE IMPRESIÓN DE BOLETA PROPUESTO Y DEL MODELO DE LOS AFICHES. 33

H. ENTENDER EN LA REDACCIÓN DE MANUALES Y GUÍAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS/AS FISCALES PARTIDARIOS Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A AQUELLAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPEN EN LAS ELECCIONES. 34

I. DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE MESA, FUERZAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LOS COMICIOS. 34

J. DESARROLLAR, JUNTO CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CÍVICO-ELECTORAL Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD REFERIDAS A ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES. 39

K. OTRAS TAREAS: 39

L. COMUNICACIONES Y TAREAS COORDINADAS CON LOS DEMÁS ÓRGANOS ELECTORALES: 40

6- CONTRATACIONES PERTINENTES 51

A. BUE: SERVICIO INTEGRAL DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE LA BOLETA, ESCRUTINIO DE MESA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PROVISORIOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023 51

B. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PADRONES PARA LAS ELECCIONES PASO 2023 52

C. SERVICIO DE LOGÍSTICA GENERAL, PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS PARA ELECCIONES PASO Y GENERALES, Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRS EN EL AÑO 2023 52

D. PROVISIÓN DE UN ESPACIO PARA EMPLAZAR EL CENTRO DE CÓMPUTO Y MONITOREO DE LAS ELECCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES AÑO 2023 DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ESCRUTINIO DEFINITIVO DEL DISTRITO, JUNTO CON LOS SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 53

E. MOBILIARIO 54

7- PÁGINA DE RESULTADOS 55

8- CREACIÓN DE CREDENCIALES Y QUEMA DE DVD´s 55

- QUEMA Y CREACIÓN DE CREDENCIALES COMPLEMENTARIA (5 COLEGIOS MAL REFERENCIADOS) 57

9- DÍA DE LA ELECCIÓN 57

A. ESTADÍSTICAS DE SOPORTE 57

B. AUDITORÍA DEL 1% (Art. 133 Cód. Electoral) 64

C. OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO 66

D. MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL (IFES) 67

10- RESULTADO DE LA ELECCIÓN 69

A. CANTIDAD DE MESAS 69

B. CANTIDAD DE ELECTORES VS. VOTOS EMITIDOS 70

C. DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES Y VOTOS EMITIDOS POR COMUNA 71

D. PARTICIPACIÓN POR COMUNAS 71

E. ESTABLECIMIENTOS, MESAS Y ESCRUTINIO PROVISORIO 72

F. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CABA 74

G. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN POR COMUNA 74

11- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....86

12- CONTROL DEL 5%.....88

AUTORIDADES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Horacio Rodríguez Larreta

- MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Gustavo Coria

- DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL

Federico Fahey Duarte

1- NORMATIVA RESPECTO A LA CONVOCATORIA A ELECCIONES Y PARTICULARIDADES DE LA MISMA

El día 11 de abril de 2023, mediante **Decreto 109/23,** el Jefe de Gobierno de CABA convocó a elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para el día 13 de agosto de dicho año, a efectos de desarrollarse de manera concurrente con las elecciones primarias nacionales (en cumplimiento del art. 57 del Código Electoral).

De igual forma, mediante el mismo instrumento, convocó a elecciones generales para el día 22 de octubre de 2023 (en cumplimiento del art. 58 Cod. Electoral), y dispuso que, en caso de efectuarse una segunda vuelta electoral, la misma se celebrará en la misma fecha que establezca el Poder Ejecutivo Nacional para la eventual segunda vuelta electoral nacional.

Finalmente, se estableció que las elecciones convocadas deberán realizarse mediante el instrumento de sufragio previsto en los Capítulos II y III (Boleta Única e Incorporación de tecnologías al proceso electoral) del Título VII del Cod. Electoral de CABA, adhiriendo también al régimen establecido en el Capítulo III Bis del Título III de la Ley Nacional N°26.215 y a los artículos 31 y 35 de la Ley Nacional N°26.571 y sus respectivas modificatorias y complementarias, o normativa que en un futuro la reemplace.

Posteriormente, en fecha 17 de abril de 2023, mediante **Resolución 6-GCABA/23-IGE**, el Instituto de Gestión Electoral estableció la incorporación de tecnologías electrónicas en el procedimiento de emisión del voto, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios, para todas las etapas electorales de las elecciones convocadas mediante Decreto 109/23. Implementando así, un Sistema Electrónico de Emisión de Boleta Única (art. 136 del Cod. Electoral).

El día 24 de junio de 2023, en el marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GCABA Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA FEDERAL ELECTORAL Y LA CÁMARA FEDERAL ELECTORAL (09/2007), se celebró un **Acta Acuerdo** entre los titulares del Juzgado Federal Electoral (JFE), el Instituto de Gestión Electoral de C.A.B.A. (IGE), y el Tribunal Electoral de C.A.B.A. (TEC), a fin de establecer las pautas de realización de las diversas tareas requeridas para llevar a cabo el proceso electoral correspondiente. En este sentido se asignaron las siguientes tareas, a saber:

Juzgado Federal con competencia Electoral (JFE)

a. Armado de todas las urnas que se utilicen en el proceso electoral
b. Proveer el cronograma para el armado de urnas
c. Podrá requerir a las autoridades locales la adopción de medidas que garanticen los principios, procedimientos, normas y buenas prácticas en la administración de tecnología aplicada a las elecciones
d. Responsable de la afectación de los locales de comicios, la distribución de todas las mesas de votación y los diferentes espacios, al igual que su acondicionamiento los días anteriores a la elección.
e. Proveer al IGE una nómina de los elementos cuya provisión resulta indispensable y el lugar en que deben ser entregados
f. Responsable exclusivo de la confección, impresión y distribución del "único padrón especial" para las mesas de electores nacionales; y receptor final del mismo. -También se efectuará un padrón auxiliar que utilizará la autoridad de mesa y deberá devolverse junto con el material electoral a la autoridad local -
g. Responsable exclusivo de la designación, notificación, reemplazo y excusación de las autoridades que se desempeñen en las mesas de electores nacionales.
h. Gestionar las notificaciones de los telegramas de designación y realizar las excusaciones que se presenten para las mesas de electores extranjeros, de las que debe dar cuenta al IGE y AL TEC
i. Encargado exclusivo de la capacitación y confección de instructivos para las autoridades de mesa nacionales y extranjeras.
j. Informar diariamente la nómina de electores extranjeros capacitados
k. Podrá fijar pautas que deberán contemplar los organismos que lleven a cabo la capacitación de la ciudadanía en general
l. Designar, instruir y recibir informes de los delegados electorales apostados en los locales de comicios
m. Competencia exclusiva en la admisión de observadores o cualquier otro actor externo a los comicios

n. Responsable de todo aquello cuanto suceda dentro de los locales de comicios el día de la elección adoptando las medidas conducentes, que serán establecidas en tiempo oportuno, con la conformidad de TEC
o. Comunicar de manera inmediata al TEC, sobre cualquier eventualidad o incidencia que se suscite en las mesas de electores extranjeros o relacionadas con el funcionamiento de las máquinas BUE
p. Aprobar la locación provista por el IGE para La realización del repliegue de urnas y del escrutinio definitivo

Instituto de Gestión Electoral de C.A.B.A. (IGE)

a. Proveer los elementos, herramientas y acciones necesarias para el funcionamiento del local en que se armarán las urnas
b. Supervisar el armado de las urnas
c. Informar contenido y proveer materiales necesarios para el armado de urnas correspondientes al voto con boleta única electrónica (BUE) y a los electores extranjeros
d. Será responsable exclusivo (junto con las autoridades locales en sus ámbitos de competencia) en la implementación de tecnologías al procedimiento de emisión de voto y sus actos correlativos, así como en todo lo atinente a la adquisición de bienes o contratación de servicios para tal objeto.
e. Garantizar la cantidad suficiente de máquinas (p/ mesas de: votación de distrito, electores extranjeros, cuartos oscuros accesibles, capacitación, etc.) para el correcto desarrollo del proceso electoral
f. Garantizar el buen funcionamiento de las máquinas, la conectividad de los locales de comicios, el cableado necesario y la disposición de personal técnico idóneo
g. Prestar conformidad al resultado de la afectación, distribución y acondicionamiento de los locales de comicios, efectuado por el JFE
h. Entrega de máquinas y puesta a punto en los lugares asignados por el JFE dentro de los locales, bajo las instrucciones y modalidades indicadas por este último

i. Garantizar que en cada una de las mesas exista un cuarto oscuro móvil, así como también los materiales y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las mesas de votación, (siguiendo la nómina de elementos efectuada por el JFE)
j. Responsable exclusivo de la confección e impresión del padrón que se utilizará en las mesas de electores extranjeros; que deberá ser entregado al JFE en tiempo oportuno
k. Responsable exclusivo de la designación y reemplazo de las autoridades que se desempeñen en las mesas de electores extranjeros
l. Supervisar la capacitación y confección de instructivos para las autoridades de mesa nacionales y extranjeras.
m. Poner a disposición la información, documentación y los materiales indispensables para la capacitación y confección de instructivos
n. Fijar un monto de compensación para las autoridades de mesa por sus tareas
o. Fijar un monto de compensación adicional para las autoridades de mesa por haberse capacitado
p. Favorecer la compatibilización de plazos y procedimientos de pago con los establecidos a nivel nacional.
q. Proveer la locación adecuada para la realización del repliegue de urnas y del escrutinio definitivo.

Tribunal Electoral de C.A.B.A. (TEC)

a. Supervisar el armado de las urnas
b. Informar contenido y proveer materiales necesarios para el armado de urnas correspondientes al voto con boleta única electrónica (BUE) y a los electores extranjeros
c. Garantizar la cantidad suficiente de máquinas (p/ mesas de: votación de distrito, electores extranjeros, cuartos oscuros accesibles, capacitación, etc.) para el correcto desarrollo del proceso electoral
d. Garantizar el buen funcionamiento de las máquinas, la conectividad de los locales de comicios, el cableado necesario y la disposición de personal técnico idóneo
e. Prestar conformidad al resultado de la afectación, distribución y acondicionamiento de los locales de comicios, efectuado por el JFE

f. Entrega de máquinas y puesta a punto en los lugares asignados por el JFE dentro de los locales, bajo las instrucciones y modalidades indicadas por este último
g. Responsable exclusivo de la confección e impresión del padrón que se utilizará en las mesas de electores extranjeros; que deberá ser entregado al JFE en tiempo oportuno
h. Responsable exclusivo de la designación y reemplazo de las autoridades que se desempeñen en las mesas de electores extranjeros
i. Supervisar la capacitación y confección de instructivos para las autoridades de mesa nacionales y extranjeras.
j. Poner a disposición la información, documentación y los materiales indispensables para la capacitación y confección de instructivos
k. Designar sus propios delegados quienes se desempeñarán en relación a las mesas de electores extranjeros (el TEC tendrá responsabilidad exclusiva en estas mesas; los delegados judiciales estarán subordinados a los delegados designados por el JFE)
l. Prestar conformidad a las medidas conducentes, establecidas en tiempo oportuno, por el JEF frente a cuanto suceda dentro de los locales de comicios el día de la elección
m. Aprobar la locación provista por el IGE para La realización del repliegue de urnas y del escrutinio definitivo

2- CONVOCATORIA A CONSEJOS CONSULTIVOS

En función de las atribuciones que el Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires le otorga al IGE en el marco de los Consejos Consultivos de Partidos Políticos y de Participación Cívico-Electoral, en sus arts.:

***290**: **Consejo consultivo de Partidos Políticos.** El Instituto de Gestión Electoral convoca la conformación de un Consejo Consultivo de Partidos Políticos que estará compuesto por los partidos políticos que dispongan de personería jurídico-política definitiva en el distrito. La convocatoria es efectuada dentro del plazo de quince (15) días corridos de realizada la convocatoria a elecciones primarias. Los partidos políticos interesados en participar, designarán dentro de los diez (10) días corridos de convocado el consejo, a los dos (2) delegados/as que ejercerán su representación,*

actuando como miembros del Consejo. El Instituto de Gestión Electoral deberá informar al Consejo en forma periódica sobre la marcha de los procedimientos relacionados con las elecciones.

***291**: **Participación del Consejo Consultivo de Partidos Políticos.** El Consejo Consultivo de Partidos Políticos podrá:*

1) *Participar en la organización de las instancias de Debate Público a la que se refiere el Capítulo II, Título Quinto del presente Código.*
2) *Intervenir en aquellas Auditorías en las que el Código Electoral prevé su participación.*
3) *Emitir, a requerimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo o del Instituto de Gestión Electoral, informes no vinculantes relacionados con el desarrollo y transparencia de los procesos electorales. El Consejo sólo podrá emitir informes no vinculantes de oficio cuando las dos terceras partes de sus miembros lo consideren pertinente.*

***293**: **Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral.** El Instituto de Gestión Electoral convocará a conformar un Consejo Consultivo de Participación Cívico- Electoral a:*

1) *Universidades públicas y privadas con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
2) *La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
3) *Organizaciones de la sociedad civil con asiento en la Ciudad, sin fines de lucro, que posean neutralidad partidaria y cuyo objeto esté vinculado con el desarrollo de las instituciones democráticas, el estudio de la materia político electoral y/o el funcionamiento de los partidos políticos. Aquellas organizaciones o instituciones interesadas en participar, designarán a un/a (1) delegado/a, quien ejercerá su representación en carácter de miembro del Consejo.*

***294**: **Participación del Consejo Consultivo de Participación Cívico- Electoral.** El Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral podrá: 1) Intervenir en aquellas Auditorías en las que el Código Electoral prevé su participación. 2) Emitir, a requerimiento del Instituto de Gestión Electoral y/o de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, informes no vinculantes y recomendaciones en relación a temáticas relativas a los procesos electorales y respecto a la sanción y/o modificación de la normativa electoral vigente. 3) Emitir de oficio informes no vinculantes relativos a las temáticas mencionadas en el inciso anterior, cuando al menos las dos terceras partes de sus miembros lo considerasen pertinente.*

A. CONSEJO CONSULTIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS

En cumplimiento con lo establecido en el Código Electoral, el Instituto de Gestión Electoral, a través de la Resolución N° 7-IGE-2023, se convocó a los partidos políticos del distrito que dispongan de personería jurídica definitiva, para que designen 2 delegados/as que ejerzan su representación, a los fines de conformar el Consejo Consultivo de Partidos Políticos.

B. CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CÍVICO ELECTORAL

En virtud a lo estipulado en el Código Electoral, el Instituto de Gestión Electoral, a través de la Resolución N° 8-IGE-2023, se convocó a: a) Universidades Públicas y Privadas con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y c) Organizaciones de la sociedad civil con asiento en la Ciudad, sin fines de lucro, que posean neutralidad partidaria y cuyo objeto esté vinculado con el desarrollo de las Instituciones Democráticas, el estudio de la materia político electoral y/o el funcionamiento de los partidos políticos, para que designen un/a (1) delegado/a, quien ejercerá su representación, a los fines de conformar el Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral.

Una vez constituidos ambos Consejos, desde el Instituto de Gestión Electoral, se los convocó periódicamente a los fines establecidos en el Código Electoral.

El Instituto de Gestión Electoral ha llevado una serie de actividades y reuniones en tal sentido:

24/05/2023 - Primera reunión del Consejo Consultivo de Partidos Políticos:

Se llevó a cabo en el Centro Metropolitano de Diseño, el día 24 de mayo de 2023 a partir de las 10 hs. de la mañana.

Se introdujo el sistema de Boleta Única Electrónica, haciendo fuerte hincapié en el hecho de que esta forma de votar va a ser parte de un modelo de elecciones concurrentes, es decir, junto con

las elecciones nacionales que serán con boleta papel partidaria, y de las implicancias que ello podría acarrear.

Partidos Políticos que participaron:

- Patria Grande
- Partido Justicialista
- Partido Socialista Auténtico
- Partido Nueva Dirigencia
- Partido de la Victoria
- Movimiento de Integración y Desarrollo Integral
- Unión Cívica Radical
- Nueva Izquierda
- Ciudades en Acción
- Izquierda por una Opción Socialista
- Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad
- Trabajadores por el Socialismo
- Partido Demócrata
- Movimiento Libres del Sur
- Coalición Cívica Ari
- Gen
- Confianza Pública
- Pro República

24/05/2023 - Primera reunión del Consejo Consultivo de Participación Cívico Electoral.

Se llevó a cabo en el Centro Metropolitano de Diseño, el día 24 de mayo de 2023 a partir de las 12 hs. del mediodía. .

Se profundizó en la temática de la observación electoral, la cual es contemplada por el Código, sin sacar el foco en el carácter de concurrencia de los comicios. Las organizaciones civiles mostraron un fuerte interés en la posibilidad de participar de dichas actividades.

Organizaciones que participaron:

- Ser Fiscal
- Dirección de la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires.
- Cultura Democrática.
- El Observatorio de Derecho Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- El Instituto de la Democracia y Elecciones.

07/06/2023 - Segunda Reunión del Consejo Consultivo de Partidos Políticos.

La reunión se desarrolló en formato virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 7 de junio de 2023, a partir de las 10 hs.

Se repasó la información de las auditorías que se llevaron a cabo los días 30 y 31 de mayo. Se remarca que, a lo largo del año, se llevarán a cabo auditorías, pruebas y consejos de participación político y cívico electoral, según lo determina el Código Electoral de la Ciudad. Se deja en conocimiento que los convenios están a disposición y en caso de ser requeridos pueden solicitarlos para que se amplíe la información. Se propone en caso de que tengan dudas o propuestas que se puedan poner en la web del IGE informarlas al correo oficial del Instituto de Gestión Electoral o al correo oficial del Gerente Operativo de Asuntos Institucionales, Leandro Querido.

Por otra parte, se informa que con fecha 5 de junio de 2023 se firmó el dictamen del Pliego Único de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 623-0749-LPU23 cuyo objeto es la contratación del Servicio Integral de incorporación de tecnologías electrónicas en los procedimientos de emisión de la boleta, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios de los procesos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023. Asimismo, también se puso en conocimiento del Consejo Consultivo que dicho dictamen va a ser publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitio desde el cual también pueden descargarse todas las Resoluciones que se dicten desde este Instituto de Gestión Electoral.

Partidos Políticos que Participaron:

- Movimiento de Integración

- Nueva Izquierda
- Patria Grande
- Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad
- Izquierda Popular
- Integrar
- Confianza Pública
- Renovador federal
- Partido Socialista Autentico
- Unión Cívica Radical
- Ciudades en Acción
- Partido de la Victoria CF
- GEN
- Trabajadores por el Socialismo
- Demócrata Cristiano
- Izquierda por una Opción Socialista.

07/06/2023 - Segunda Reunión del Consejo Consultivo de Participación Cívico Electoral.

La reunión se desarrolló en formato virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 7 de junio de 2023, a partir de las 12 hs.

Durante la reunión se conversó sobre los Arts. 70 y 71 del Código Electoral de la CABA, que informan los plazos para determinar los lugares de votación. Asimismo, también se recuerda que hay que presentar un plan previo de observación electoral del Consejo Consultivo en conjunto o de alguna de las organizaciones.

Se remarcan los artículos 115, 116, 128, 149, que hablan de las campañas de capacitaciones de mesa, difusión y materiales de difusión, abordando estándares mínimos como la accesibilidad, diseño de boleta. Como así también el sorteo de la oferta electoral, las audiencias de observación de pantalla y la participación de las pruebas de auditoría y aprobación de tecnologías.

Organizaciones que participaron:

- Elecciones Argentinas
- Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires
- Observatorio de Derecho Electoral
- Defensoría del Pueblo de la CABA
- Cippec
- Cultura Democrática
- Idemoe
- Ser fiscal

21/06/2023 - Tercer Reunión del Consejo Consultivo de Partidos Políticos

La reunión se desarrolló en formato virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 21 de junio de 2023, a partir de las 10 hs.

El Instituto de Gestión Electoral aprovechó la reunión para informar respectos de los plazos electorales próximos a cumplirse, de acuerdo a lo estipulado en el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- Que el 24/6 comienza la campaña electoral y que ese mismo día opera el vencimiento del plazo de inscripción de listas
- Que el 29/06 vence el plazo para la determinación de los establecimientos de votación por parte del Instituto de Gestión Electoral con asistencia del Juzgado Federal con Competencia Electoral.
- Que el día 4/7 expira el plazo de entrega de la nómina de autoridades de mesa por parte del Instituto de Gestión Electoral al Tribunal Electoral de la CABA.
- Que el 9/7 se inicia la campaña electoral en los medios de comunicación.
- Que el 14/7 vence el plazo para la publicación de los padrones definitivos.

Partidos Políticos que Participaron:

- Izquierda por una Opción Socialista
- Partido Justicialista.
- Patria Grande.

- PRO- Propuesta Republicana.
- Coalición Cívica ARI.
- Movimiento de Integración y Desarrollo.
- Unión Cívica Radical.
- Trabajadores por el Socialismo.
- Libertad Avanza.
- Nueva Izquierda.
- Integrar.
- Partido del Obrero.
- Confianza Pública.

21/06/2023 - Tercera Reunión del Consejo Consultivo de Participación Cívico Electoral.

La reunión se desarrolló en formato virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 21 de junio de 2023, a partir de las 12 hs.

Al igual que en la reunión del Consejo Consultivo de Partidos Políticos se dieron a conocer los plazos electorales próximos a cumplirse, de acuerdo a lo estipulado en el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- Que el 24/6 comienza la campaña electoral y que ese mismo día opera el vencimiento del plazo de inscripción de listas
- Que el 29/06 vence el plazo para la determinación de los establecimientos de votación por parte del Instituto de Gestión Electoral con asistencia del Juzgado Federal con Competencia Electoral.
- Que el día 4/7 expira el plazo de entrega de la nómina de autoridades de mesa por parte del Instituto de Gestión Electoral al Tribunal Electoral de la CABA.
- Que el 9/7 se inicia la campaña electoral en los medios de comunicación.
- Que el 14/7 vence el plazo para la publicación de los padrones definitivos

Asimismo, el Instituto de Gestión Electoral informó acerca de la Resolución N° 22-IGE-2023, a través de la cual se adjudicó el sistema integral de votación en favor del Grupo MSA S. A.

Por otra parte, se conversó sobre el inicio de la etapa de capacitación, donde el Instituto de Gestión Electoral va a disponer de varios equipos para capacitar. Se informa que la primera capacitación se realizará de forma general el día 3 de julio en el Teatro San Martín. Por último, se comunica que el Instituto de Gestión Electoral está conformando su equipo de capacitaciones, y que si tienen interés de formar parte nos pueden informar.

Organizaciones que participaron:

- Cultura Democrática.
- Cippec.
- Defensoría del Pueblo.
- Observatorio Derecho Electoral UBA.
- Dirección de Ciencia Política UBA.
- Furp.
- Elecciones Argentina.

31/07/2023 - Cuarta Reunión del Consejo Consultivo de Partidos Políticos.

La reunión se desarrolló en el Palacio Lezama, Av. Martin Garcia N° 346 de la CABA, el día 31 de julio de 2023 a las 10:30 hs.

Se realizó un breve repaso del estado de todos los procesos, dado la proximidad de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a desarrollarse el domingo 13 de Agosto de 2023.

Asimismo, se aprovechó la ocasión, para hacerles entrega a todas las agrupaciones políticas, el Padrón de Extranjeros en formato digital.

31/07/2023 - Cuarta Reunión del Consejo Consultivo de Participación Cívico Electoral.

La reunión se desarrolló en el Palacio Lezama, Av. Martin Garcia N° 346 de la CABA, el día 31 de julio de 2023 a las 12 hs.

Se realizó un breve repaso del estado de todos los procesos, dada la proximidad de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a desarrollarse el domingo 13 de Agosto de 2023.

Las organizaciones manifestaron su intención de presentarse como "observadores" durante el desarrollo de las PASO 2023, cuestión que aún no había sido resuelta por el Juzgado Federal con Competencia Electoral.

3- CONVENIOS

El Instituto de Gestión Electoral es el organismo público que tiene la misión de entender en la administración de los procesos electorales regidos por el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, velando por el normal desarrollo de las elecciones conforme a lo previsto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la normativa electoral, así como también coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática. en el marco de tal función, este Instituto ha celebrado los siguientes Convenios, a saber:

- **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES E INTERNATIONAL FOUNDATION FOR ELECTORAL SYSTEMS - IFES"**
- **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL Y LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DEL AÑO 2023"**
- **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DEL AÑO 2023"**
- **"CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN UNSAM INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**
- **"CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES."**
- **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**

- **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”**
- **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.”**
- **“CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO) Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL”**

4- AUDITORÍA INTERNA OBLIGATORIA Y JORNADA DE OBSERVACIÓN Y CONTROL (ART. 130 CÓD. ELECTORAL)

A. JORNADA DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE LA TECNOLOGÍA ELECTORAL:

El artículo 126 del Código Electoral establece la competencia del Instituto de Gestión Electoral para la aprobación de los sistemas electrónicos a ser incorporados en los procedimientos de emisión de voto, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios. En este sentido, por Resolución N° 6-GCABA-IGE/23 el Instituto de Gestión Electoral estableció la incorporación de tecnologías electrónicas en el procedimiento de emisión de voto, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios, para todas las etapas electorales de las elecciones convocadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N° 109/23, con la implementación de un Sistema Electrónico de Emisión de Boleta Única.

Por otro lado, el artículo 128 del mencionado Código, dispone que el Instituto de Gestión Electoral debe implementar un proceso general de pruebas y auditorías de las tecnologías electrónicas a ser incorporadas en las etapas de Emisión de voto, Escrutinio de mesa y la Transmisión y Totalización de resultados para el escrutinio provisorio, a efectos de evaluar que éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Código Electoral. En consecuencia, por RESOL-2023-16-GCABA-IGE, este Instituto convocó a todos los proveedores que elaboran o diseñan tecnologías aplicables a procesos electorales que se encuentren inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), a presentar sus tecnologías para iniciar el proceso de pruebas y auditorías en los términos del artículo 130 del Código Electoral. Éste último dispone que,

con anterioridad a la aprobación de una tecnología específica, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 126, esta tecnología debe ser sometida a un proceso de controles, pruebas y auditorías durante un periodo de al menos treinta (30) días corridos.

En observancia de esta normativa, el Instituto de Gestión Electoral, mediante Resolución N° 16-IGE/2023: Convoca todos los proveedores que elaboran o diseñan tecnologías aplicables a procesos electorales que se encuentren inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), a presentar sus tecnologías para iniciar el proceso de pruebas y auditorías y también se convoca al Tribunal Electoral, las agrupaciones políticas, los/as fiscales partidarios, el Consejo Consultivo de Partidos Políticos, el Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral y a los/as electores/as a participar del proceso de pruebas y auditorías de la tecnología electrónica a implementar en las etapas de Emisión del voto, Escrutinio de mesa y la Transmisión y Totalización de resultados para el escrutinio provisorio.

En este sentido, se informa que el proceso de observación de las tecnologías aplicables al proceso electoral que establece el Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires se llevó a cabo en la Usina del Arte, del cual participaron partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general que vienen presenciando el funcionamiento de los dispositivos de votación y entender cómo se compone el hardware y el software de los mismas.

A tales efectos, emitió la Resolución N° 18-IGE/2023, la cual establece que el proceso de pruebas y auditorías de la tecnología electrónica a implementar en las etapas de Emisión del voto, Escrutinio de mesa y la Transmisión y Totalización de resultados para el escrutinio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Código Electoral, se desarrollaría entre el 18 de mayo y el 18 de junio del corriente año.

Las organizaciones que asistieron fueron:

- ✔ Ciudades en Acción
- ✔ Consejo de la Magistratura

- ✔ Dirección General (Poder Judicial de la Nación)
- ✔ Justicialista
- ✔ Movimiento de Integración y Desarrollo
- ✔ Movimiento Libres del Sur
- ✔ Nueva Dirigencia
- ✔ Partido de la Victoria
- ✔ Partido Solidario
- ✔ Poder Ciudadano
- ✔ PRO- Propuesta Republicana
- ✔ Socialista Autentico
- ✔ Trabajadores por el Socialismo
- ✔ Tribunal Electoral
- ✔ Unión Cívica Radical

B. <u>LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE PRUEBAS Y AUDITORÍAS</u>

Mediante el **IF-2023-18156607-GCABA-IGE,** el IGE estableció los lineamientos generales del proceso de pruebas y auditorías que llevará adelante el Instituto de Gestión Electoral en el marco del proceso electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 2023, de conformidad con los términos del Capítulo III del Código Electoral, "Incorporación de tecnologías al proceso electoral". Disponiendo lo siguiente:

- ✔ ALCANCE: El proceso de pruebas y auditorías velará por el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 125° del Código Electoral. En este sentido, toda alternativa o solución a incorporar en cualquiera de las etapas del proceso electoral debe ser: 1) Auditable: tanto la solución tecnológica incorporada al procedimiento electoral, como sus componentes de hardware y software, incluyendo sus códigos fuentes. Deben ser íntegramente auditables antes, durante y en forma posterior a su uso. 2) Confiable: debe minimizar la probabilidad de ocurrencia de fallas y prever mecanismos para su resolución, reuniendo condiciones que impidan alterar el

resultado electoral. 3) Documentado: debe incluir documentación técnica y de operación completa, consistente y sin ambigüedades. 4) Eficiente: debe utilizar los recursos de manera económica y en relación adecuada entre el costo de implementación del sistema y la prestación que se obtiene. 5) Equitativo: ningún componente tecnológico debe generar ventajas en favor de alguna agrupación política por sobre otra. 6) Escalable: debe prever el incremento en la cantidad de electores. 7) Estándar: debe estar formada por componentes de hardware y software basados en estándares tecnológicos. 8) Evolucionable: debe permitir su modificación para satisfacer requerimientos futuros. 9) Integro: la información debe mantenerse sin ninguna alteración. 10) Interoperable: debe permitir la interacción, mediante soluciones estándares, con los sistemas utilizados en otras etapas del proceso electoral. 11) Recuperable: ante una falla total o parcial, debe estar nuevamente disponible en un tiempo corto y sin pérdida de datos. 12) Seguro: Debe proveer las máximas condiciones de seguridad posibles a fin de evitar eventuales intrusiones o ataques al sistema o manipulación indebida por parte del administrador.

- ✔ AUDITORÍAS: Las auditorías deberán evaluar la integridad, confidencialidad y disponibilidad del Sistema Electrónico de Emisión de Boleta Única. Las auditorías evaluarán la seguridad del sistema, incluyendo la arquitectura, la seguridad física y la integridad del software. El Instituto de Gestión Electoral determinará las auditorías que considere necesarias a efectos de comprobar el correcto funcionamiento de las tecnologías a ser incorporadas en las etapas de Emisión del voto, Escrutinio de mesa y la Transmisión y Totalización de resultados para el escrutinio provisorio. Con anterioridad a la aprobación de la tecnología específica, el Instituto de Gestión Electoral establecerá un proceso de controles, pruebas y auditorías de al menos treinta (30) días corridos, que comprenderá como mínimo:
    - 1. Auditorías internas: se realizarán las auditorías que considere necesarias a efectos de comprobar el correcto funcionamiento de las tecnologías y su adecuación a todos los principios y requerimientos establecidos en el Código

Electoral, pudiendo a tal efecto solicitar el apoyo de organismos nacionales e internacionales.

- 2. Observación y control de terceros: se determinarán los procedimientos, plazos y requisitos exigibles para la realización de controles por parte de terceros, los cuales deben posibilitar la participación de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y ciudadanos/as.
- 3. Informe General de Conclusiones: finalizado el proceso de auditorías y control de terceros, el Instituto de Gestión Electoral deberá elaborar un Informe General de Conclusiones, en el cual dará su opinión respecto a la aptitud del sistema tecnológico y dispositivos electrónicos auditados para ser incorporados en el procedimiento electoral, y se expedirá respecto de las consultas, observaciones, sugerencias y demás cuestiones que se planteen en el marco de dichas auditorías.

✔ ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS: Las auditorías preverán, como mínimo, la realización de las tareas y la utilización de los recursos que se detallan a continuación:

- 1. Análisis de Seguridad Informática: Análisis de seguridad y búsqueda de vulnerabilidades de hardware y equipos periféricos. Análisis de seguridad de la/s aplicación/es y módulos de software con accesos con los diferentes roles existentes.
- 2. Pruebas de funcionalidad: Realizar pruebas de software. Reportes generados por el sistema. Simulación de escrutinio. Consideraciones generales del software (ayuda, visualización, usabilidad).
- 3. Recursos Documentales: Código Fuente de los programas. Manuales y diseño de la propuesta tecnológica, seguridad, informes, redes, riesgos. Certificación del sistema y los equipos. Informes de auditorías internas y externas (No vinculantes). Actas de aprobación y verificación de cumplimiento.

✔ PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA: Una vez finalizadas las tareas de cada una de las auditorías establecidas por el Instituto de Gestión Electoral,

se emitirá un informe que incluirá los resultados y las recomendaciones producto de la auditoría realizada. Deberán proporcionar detalles sobre cualquier hallazgo de vulnerabilidades o brechas de seguridad identificadas. Finalizados los informes de auditoría deberán ser remitidos de forma inmediata a Jorge Ariel González, Gerente de Información y Tecnología del Instituto de Gestión Electoral: jagonzalez@buenosaires.gob.ar.

✔ PUBLICIDAD DE LOS INFORMES: Los informes de resultado de las auditorías y el Informe General de Conclusiones son de acceso público y serán difundidos en el sitio web del Instituto de Gestión Electoral.

En base al informe mencionado, se requirió a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Buenos Aires (UTN) y a la Universidad de Buenos Aires (UBA) la realización de las auditorías establecidas. Dichas universidades llevaron a cabo el informe técnico correspondiente a las mismas, a saber:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES (UTN): Concluye su informe (IF-2023-23903856-GCABA-IGE-UTN) expresando lo siguiente: la solución propuesta fue evaluada considerando el alcance definido en Informe Número IF-2023-18156607-GCABA-IGE, los objetivos específicos propuestos en este documento, el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estándares de mercado y buenas prácticas de desarrollo de sistemas de información.

  La evaluación llevada a cabo se adhirió rigurosamente a la metodología propuesta, con especial énfasis en el análisis técnico y la ejecución de pruebas. Se comprendió la importancia de evaluar minuciosamente todos los aspectos técnicos del proyecto en cuestión, a fin de garantizar su calidad y eficacia.

  En primer lugar, se realizó un análisis técnico exhaustivo de la documentación provista para evaluar la viabilidad y coherencia del diseño de la solución. Esto implicó evaluar la arquitectura del sistema, la elección de tecnologías y herramientas utilizadas, así como la

coherencia de los requisitos técnicos establecidos. Además, se consideraron las mejores prácticas y estándares de la industria para este análisis.

Posteriormente, se llevó a cabo una meticulosa ejecución de pruebas para validar el funcionamiento del proyecto. Se diseñaron casos de prueba que abarcaban diferentes escenarios y se realizaron pruebas de unidad, integración y sistema para identificar y corregir posibles defectos o fallos en el proyecto. Estas pruebas fueron fundamentales para verificar la estabilidad, la seguridad y la funcionalidad del sistema. Esto permitió evaluar la calidad del sistema evaluado, identificar posibles áreas de mejora y asegurar su correcto funcionamiento de acuerdo con los estándares y requerimientos establecidos.

Al finalizar el proceso de auditoría, se encontraron evidencias de que la solución propuesta ha implementado una arquitectura acorde a las necesidades y ha adoptado buenas prácticas en cuanto al desarrollo de la misma. A partir de ello se da el cumplimiento de los aspectos básicos establecidos en el Artículo 138 del Código Electoral de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el período de auditoría contemple un tiempo mayor en días, con el objetivo de realizar pruebas más detalladas, proponer e introducir mejoras y todo aquello que se considere relevante para que el sistema sea más confiable para el conjunto de la sociedad.
- Se recomienda que los requerimientos a auditar sean más detallados y se defina una estructura común para todos los actores, para facilitar la comparación entre los informes generados.
- Se recomienda que para futuras auditorías quede disponible una arquitectura desplegada completa de la solución para la ejecución de casos de prueba.
- Se recomienda analizar otras alternativas tecnológicas para futuras elecciones.
- Se recomienda incorporar la obligatoriedad de verificación del voto por parte del elector, con el objetivo de brindar más transparencia al proceso electoral.
- Se recomienda analizar la usabilidad de la solución al implementar las listas definitivas para el comicio. Se debe hacer hincapié en el espacio que quedará para cada candidato en pantalla, que sea legible y fácilmente seleccionable.

● Se recomienda capacitar a toda persona involucrada en el proceso electoral con nociones básicas de seguridad de la información, con la intención de concientizar de la importancia de la misma en su proceso electoral.

Conclusión General: "*El sistema propuesto da cumplimiento con lo establecido en el Código Electoral la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el artículo 124 inciso 1, 2 y 3; artículo 125; artículo 136; artículo 137; artículo 138; artículo 139; artículo 140; artículo 141; artículo 142; artículo 143; artículo 144; artículo 146; artículo 147 y artículo 148. A partir de ello, el sistema se considera apto para su implementación y uso, con los fines definidos, sin dejar de lado en consideración las recomendaciones propuestas, entendiendo a un sistema como algo que tiene capacidad de evolucionar, iterable y que siempre debe estar enmarcado en un proceso de mejora continua, para cumplir los objetivos propuestos, en búsqueda de un impacto positivo en la sociedad y la democracia.*"

- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA): Concluye su informe (IF-2023-23894390-GCABA-IGE-UBA) diciendo: "el presente informe se realizó en base a la documentación recibida desde MSA, a tres reuniones presenciales y dos virtuales y, como se señaló en el Resumen Ejecutivo, según lo establecido en Lineamientos Generales del Proceso de Pruebas y Auditorías y EL Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido se tuvo a la vista y se pudo realizar pruebas de verificación y funcionamiento de una máquina de votación modelo P6 en la cual se simularon los casos de uso del sistema y se constataron las características físicas y de funcionamiento descritas en dicha documentación.

  Se pudo verificar el correcto funcionamiento del hardware y del software del sistema proporcionado. Los procedimientos de votación y recuento se simularon correctamente generando las evidencias necesarias para llevar a cabo el proceso electoral. Se constató que, para los casos, referentes al momento de votación y escrutinio en la escuela, el sistema dispone de procedimientos de contingencia. Los resultados del recuento de los votos de una urna pueden ser verificados independientemente del sistema, y en caso extremo se pueden realizar manualmente por las autoridades de mesa sin depender de tecnología alguna. Por ejemplo, si algún fiscal cuestiona el recuento, las autoridades pueden contar físicamente los votos impresos.

El sistema bajo estudio es solo una herramienta utilizada durante el proceso electoral. Al igual que en el caso de votación convencional, para garantizar el mismo es clave la presencia y cumplimiento de los distintos roles y procesos definidos por la autoridad competente para el acto electoral.

De la misma forma que, en las conclusiones del informe anterior realizado por la Universidad de Buenos Aires, se destaca que los responsables de garantizar el acto son el delegado electoral, las autoridades de mesa, los fiscales y los votantes quienes deben ser capacitados de manera adecuada. Siendo esta una responsabilidad que no puede ser delegada en la tecnología. Las recomendaciones de este documento se realizaron con el objetivo de proponer mejoras a las sugeridas en informes anteriores y no invalidan el uso de la plataforma bajo estudio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 131 del Código Electoral y, atento los Informes producidos por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Buenos Aires, el Instituto de Gestión Electoral emite la Resolución N° 27-IGE/2023, mediante la cual aprueba el sistema electrónico a ser incorporados en el procedimiento de emisión de voto, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios de los procesos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023.

5- TAREAS DE COORDINACIÓN ELECTORAL EJECUTADAS POR EL IGE

A. DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL APORTE PÚBLICO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y EL ESPACIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA PREVISTOS EN LA LEY N° 268 O NORMATIVA QUE EN EL FUTURO LA REEMPLACE.

I- FINANCIAMIENTO

Base de cálculo. Para poder determinar el monto correspondiente para cada partido político, primero tuvimos que conseguir los resultados de las dos elecciones inmediatas anteriores. Estos resultados estaban disponibles en la página del Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires.

Acuerdos partidarios. Una vez obtenidos los resultados, fue necesario conseguir la composición de las alianzas electorales y la ponderación de cada partido dentro de la alianza. Estas actas de composición fueron provistas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nueva composición de alianzas. Una vez obtenido los datos anteriores, se deben armar las nuevas composiciones para las elecciones 2023. Para eso es necesario saber por qué partidos está compuesta la nueva alianza (datos del Tribunal Electoral) y asignar los votos obtenidos en elecciones anteriores.

Padrón definitivo y unidad fija. Otro elemento necesario para poder realizar el cálculo es el padrón definitivo, tanto de electores generales, como de electores extranjeros y la UF, valor que es asignado anualmente por el presupuesto de la ciudad.

Aprobación de programa. Desde la Gerencia de Coordinación Electoral del Instituto se realizó un instructivo para que los partidos políticos puedan solicitar y cobrar el aporte público de campaña. En el mismo se indicaba que documentación presentar tanto ante el IGE, como al Banco Ciudad y a la Auditoría.

Distribución. La distribución del dinero se hace según una fórmula que es Padrón x UF x 1.70. Este cálculo determina la masa total de dinero a repartir. Para las paso ese monto era de un 50%. Primeramente, se debe distribuir según los votos obtenidos en la elección anterior correspondiente. El remanente (padrón menos votos) debe ser distribuido de forma igualitaria entre cada uno de los partidos participantes.

Recepción de documentación y apertura de cuentas. A mediados del mes de julio los partidos empezaron a presentar la documentación solicitada en el instructivo. Al mismo tiempo, se los contactó con el Banco Ciudad para agilizar los trámites de apertura de cuenta.

Transferencia de dinero. A través de diversas resoluciones se transfirió el dinero determinado. Participaron de la elección 4 alianzas y 8 partidos. Al día de la fecha solamente 2 partidos no solicitaron su aporte de campaña.

Baja de un candidato y nueva distribución. Una vez distribuido el aporte de campaña, uno de los partidos (Republicanos Unidos) bajó todas sus listas, por lo que se procedió a solicitar la devolución de los fondos. Una vez acreditado el dinero en las cuentas del Gobierno se procedió a realizar una nueva distribución y transferir el saldo a los partidos.

II- PUBLICIDAD

Solicitud de espacios de publicidad: Mediante Comunicación Oficial se le solicitó al Subsecretario de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que nos informe los espacios de publicidad en vía pública, características y empresas prestadoras. Se nos asignaron 1200 espacios entre PPL y CMP de tres empresas distintas.

Armado de paquetes homogéneos de publicidad e informe técnico: Una vez obtenidos los espacios, se procedió al armado de paquetes homogéneos. Las PASO le agregó complejidad al armado, ya que no teníamos la misma cantidad de candidatos para cada una de las categorías.

Sorteo con escribano público: Se realizó en cumplimiento de la Ley N° 268 (texto consolidado Ley N° 6.017) en donde se establece en su artículo 6°, que el Gobierno de la Ciudad debe ofrecer a los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas que se presenten a la elección, espacios de publicidad en las pantallas de la vía pública que estén a su disposición, los que se distribuirán respetando criterios de equidad en cuanto a su ubicación.

Debido a la complejidad antes mencionada, se procedieron a realizar 10 sorteos. Uno para jefe de gobierno, uno para legisladores y 8 para miembros de las Juntas Comunales.

El sorteo se realizó el día 5 de julio del 2023 a las 15 hs. en Avenida Martin García 346, piso 6, mediante un escribano público, solicitado a la Dirección General de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Fueron invitados todos los partidos políticos a presenciar el mismo.

Una vez finalizado, se procedió a realizar un acta e informar a todos los partidos (IF-2023-25860054-GCABA-IGE).

B. DISEÑAR LAS BOLETAS, PANTALLAS Y AFICHES A SER UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL.

Diseño de pantalla. Para el diseño de las pantallas, se trabajó en coordinación con la Gerencia Operativa de Tecnología del IGE. Se utilizó la información provista por el Tribunal Electoral de la Ciudad, la cual se la suministró a la empresa MSA, quien hizo la programación.

A fin de cumplir con esta tarea, el Instituto de Gestión Electoral emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 30-IGE/2023: Se establece que la visualización en la pantalla del Sistema Electrónico de Votación respecto de la oferta electoral, de todas las agrupaciones políticas será aleatoria
- Resolución N° 31-IGE/2023: Se solicita que remitan material a las Agrupaciones Políticas que participarán de los comicios
- Resolución N° 38-IGE/2023: Se establece la fecha en que se celebrará la Audiencia de Observación prevista en el artículo 116 del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires
- Resolución N° 41-IGE/2023: Se aprueba el diseño de la visualización de pantalla con las modificaciones aceptadas exhibida en la Audiencia de Observación
- Resolución N° 42-IGE/2023: Se convoca a una audiencia virtual de Observación de Pantallas
- Resolución N° 43-IGE/2023: Se aprueban modificaciones al diseño de la visualización de pantalla

Diseño de afiches. Se procedió al diseño de los afiches, tomando como base las pantallas de la boleta electrónica. Se realizó un sorteo mediante escribano público para determinar el orden de aparición de cada partido en el afiche.

C. ENTENDER EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL INCISO 20 DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 6.031 REFERENTES A LOS PLANES DE RECICLAJE DE MATERIAL ELECTORAL Y DE CAMPAÑA EN LA VÍA PÚBLICA.

Se trabajó en conjunto con la Dirección General de Reforma Política y Electoral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el plan “ciudad limpia” impulsado por dicha Dirección. Al mismo tiempo, se les envió correos electrónicos en varias oportunidades a las agrupaciones con el objeto de ponerlos en contacto con el Gerente Operativo de Reciclaje del GCBA para que las Cooperativas busquen el material sobrante de las elecciones.

Hubo poca respuesta de los partidos políticos.

D. REUNIR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE SUS CARTAS ORGÁNICAS, AUTORIDADES Y APODERADOS, SANCIONES Y SUSPENSIONES.

En la página del instituto, https://buenosaires.gob.ar/justicia-y-seguridad/instituto-de-gestion-electoral , se encuentra el Link que redirecciona a la página de la Cámara Nacional Electoral con toda la información institucional de los Partidos Políticos.

E. ENTREGAR EL PADRÓN DE ELECTORES/AS EN FORMATO DIGITAL A CADA COMUNA Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE CELEBRAN **ELECCIONES.**

Se envió un correo electrónico a todas las agrupaciones políticas a fines del mes de julio, en donde se les informaba a los partidos que se encontraba disponible en la oficina del IGE el padrón en formato digital. El mismo fue entregado a los partidos que lo solicitaron

Por otro lado, se envió una Comunicación Oficial con el padrón como adjunto, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que lo distribuya entre todas las comunas.

F. LLEVAR UN REGISTRO DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS DIRECCIONES WEB Y LAS CUENTAS OFICIALES EN REDES SOCIALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS DE SUS MÁXIMAS AUTORIDADES.

Se trabajó en conjunto con la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales, quien solicitó la información vía correo electrónico. Al mismo tiempo, en la página web se creó un formulario para que las agrupaciones puedan cargar la información.

Todo lo recabado se encuentra en la página Web del IGE https://buenosaires.gob.ar/justicia-y-seguridad/instituto-de-gestion-electoral/informacion-sobre-partidos-politicos

G. CONVOCAR A CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA A PARTICIPAR DE UNA AUDIENCIA DE OBSERVACIÓN PREVIA AL ACTO ELECCIONARIO PARA DAR A CONOCER EL MODELO DE VISUALIZACIÓN DE LA OFERTA ELECTORAL EN LA BOLETA ÚNICA O PANTALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE IMPRESIÓN DE BOLETA PROPUESTO Y DEL MODELO DE LOS AFICHES.

Audiencia De Pantalla: El Código Electoral de la Ciudad le confiere al IGE la función de aprobar y publicar el diseño de visualización de las pantallas del Sistema Electrónico de Emisión de Boleta, en sus arts. 117 y 119. Para ello, previamente se celebra esta audiencia de Observación, prevista en el art. 116, en donde los apoderados de las agrupaciones políticas son escuchados.

Es por ello que también se solicitó a los partidos y alianzas el envío de: logos partidarios y las fotografías color de los precandidatos/as a Jefe/a de Gobierno/a; del primer/a precandidato/a de la lista de diputados/as y del primer/a precandidato/a de la lista de Miembros de las Juntas Comunales.

La audiencia se llevó a cabo el día 19 de julio de 2023 a las 11 hs. en el Centro Cultural San Martín, ubicado en la calle Sarmiento 1551, sala D.

En el lugar se contaba con un dispositivo de votación para cada agrupación. Se firmó un acta con las observaciones de la audiencia. Posteriormente se hizo una audiencia complementaria vía Zoom a pedido de la alianza Juntos por el Cambio.

A raíz de estas audiencias se emitieron las siguientes resoluciones, a saber:

- Resolución N° 30-IGE/2023: Se establece que la visualización en la pantalla del Sistema Electrónico de Votación respecto de la oferta electoral, de todas las agrupaciones políticas será aleatoria.
- Resolución N° 38-IGE/2023: Se establece la fecha en que se celebrará la Audiencia de Observación prevista en el artículo 116 del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución N° 41-IGE/2023: Se aprueba el diseño de la visualización de pantalla con las modificaciones aceptadas exhibidas en la Audiencia de Observación.
- Resolución N° 42-IGE/2023: Se convoca a una audiencia virtual de Observación de Pantallas.

- Resolución N° 43-IGE/2023: Se aprueban modificaciones al diseño de la visualización de pantalla.

Afiches: Dado que el artículo 118 del Código Electoral establece que le corresponde al IGE diseñar y aprobar los afiches que serán exhibidos en los centros de votación, en la web, etc., se convocó a una reunión en el edificio Lezama a todas las agrupaciones políticas. En ese momento se presentó el diseño de los afiches, que es idéntico a la oferta mostrada en los dispositivos de votación y se procedió a realizar un sorteo mediante escribano público para determinar la ubicación de cada uno de las agrupaciones. El sorteo se realizó el 7 de agosto de 2023 a las 11 hs., en la sede de nuestro instituto, ubicado en la avenida Martín García 346, 4 piso.

H. ENTENDER EN LA REDACCIÓN DE MANUALES Y GUÍAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS/AS FISCALES PARTIDARIOS Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A AQUELLAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPEN EN LAS ELECCIONES.

Se diseñaron manuales de capacitación en la concurrencia y en el uso del dispositivo electrónico de votación que fue compartido vía correo electrónico.

Se realizaron jornadas de capacitaciones, donde se convocaron fiscales partidarios de cada una de las listas. Se dispuso del Centro Cultural San Martín para poder desarrollar estas actividades con 25 dispositivos distribuidos en su salón.

I. DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE MESA, FUERZAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LOS COMICIOS.

Convenios. Se suscribieron convenios con distintos organismos para llevar adelante las capacitaciones, a saber: con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, con la Subsecretaria de Reforma Política y Electoral, y con el Ministerio Público Tutelar.

Al mismo tiempo, se contrató a una agencia de capacitación.

Con todos estos actores, se desplegó un plan de capacitación por toda la ciudad con 215 dispositivos de votación llegando a todos los públicos objetivos.

Asimismo, se realizaron capacitaciones para personas que estuvieron dispuestas en cada uno de los establecimientos de votación, con el objeto de seguir capacitando al electorado ese día.
Se hizo una capacitación a través de medios audiovisuales, gráficos, vía pública, redes, etc., con el objeto de llegar a la mayor cantidad de personas.
Se pusieron a disposición 150 dispositivos de votación junto a todo el material necesario al Juzgado Federal para que se capacite a las autoridades de mesa. Al mismo tiempo, se entregaron 15 dispositivos de votación a cada lista de partido político para que estos capaciten a sus fiscales.

Espacios. Se gestionaron varios espacios para poder llevar adelante todas las capacitaciones. Para las capacitaciones a las autoridades de mesa se dispuso de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Para las capacitaciones de fiscales y capacitadores de calle se dispuso del centro cultural San Martín. Para las capacitaciones de los capacitadores que se desempeñaron el día de la elección, se dispuso de la Usina del Arte y el Teatro Astros.

Logística: en las semanas previas a la elección teníamos más de 700 dispositivos de elección en la calle teniendo que hacer el despliegue y repliegue de cada uno de esos dispositivos que se encontraban dispersos por toda la ciudad.

Respecto a este punto, en los días previos a la elección se realizó la capacitación a la población, en este sentido, dado la mayor complejidad de la votación al incorporar la boleta electrónica y en miras de lograr una mayor llegada a los votantes, se articularon mecanismos de capacitación con distintos organismos, tales como Reforma Política Electoral, Defensoría de la Ciudad y Ministerio Tutelar. Los resultados de estas capacitaciones han sido muy alentadores, como se demuestra a continuación:



Asimismo, a efectos de facilitar el acceso de la información a los votantes, se brindó asesoramiento y capacitación a través de distintos medios, tales como llamadas telefónicas al 147, mensajes de WhatsApp, página Web (BUENOSAIRES.GOB.AR/ELECCIONES), y chatbot de la Ciudad (BOTI), entre otros.

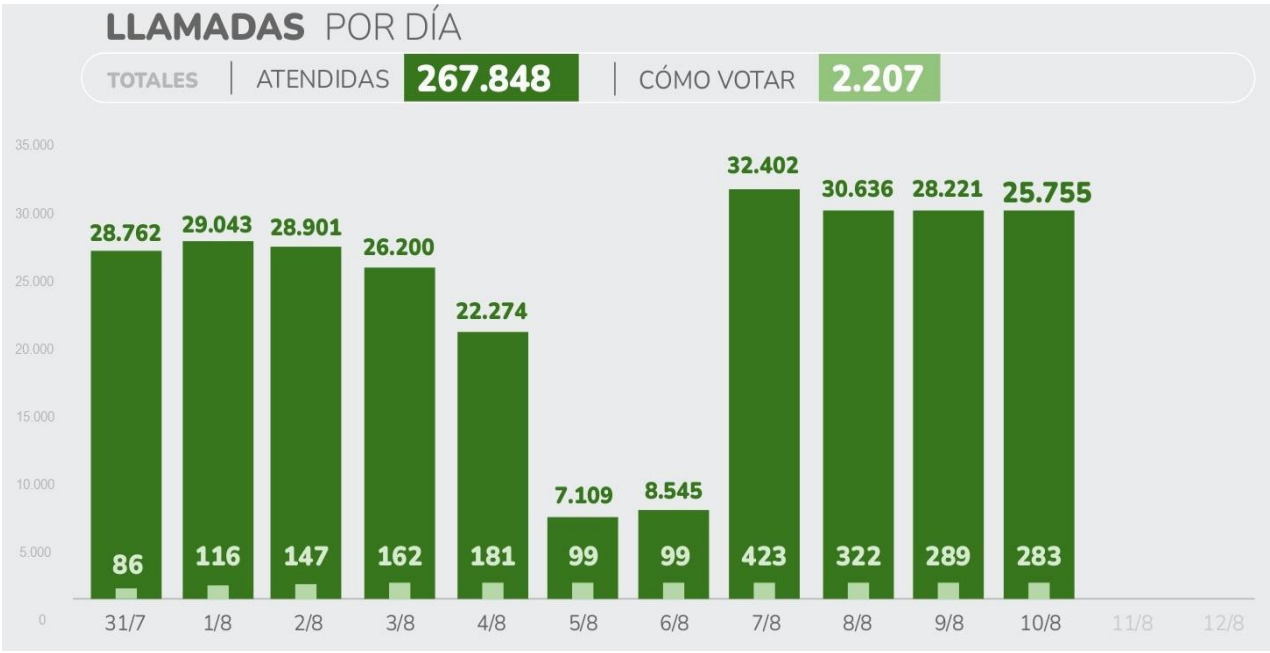


WHATSAPP POR DÍA
TOTALES | PUSH ENVIADOS 447.607
300.000
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000
0
34.134
217.716
154.287
41.470
8/8
9/8
10/8
11/8


WEB POR DÍA
TOTALES | BUENOSAIRES.GOB.AR/ELECCIONES 839.119 | PUNTOS DE CAPACITACIÓN 24.634
100.000
75.000
50.000
25.000
0
8.320
8.168
25.685
25.406
34.101
65.001
1.976
29.132
1.947
44.371
1.763
46.091
1.643
52.279
1.644
88.011
1.454
92.148
1.795
70.102
2.273
84.955
2.395
66.697
2.638
26.857
2.040
71.795
3.066
26/7
27/7
28/7
29/7
30/7
31/7
1/8
2/8
3/8
4/8
5/8
6/8
7/8
8/8
9/8
10/8
11/8
12/8

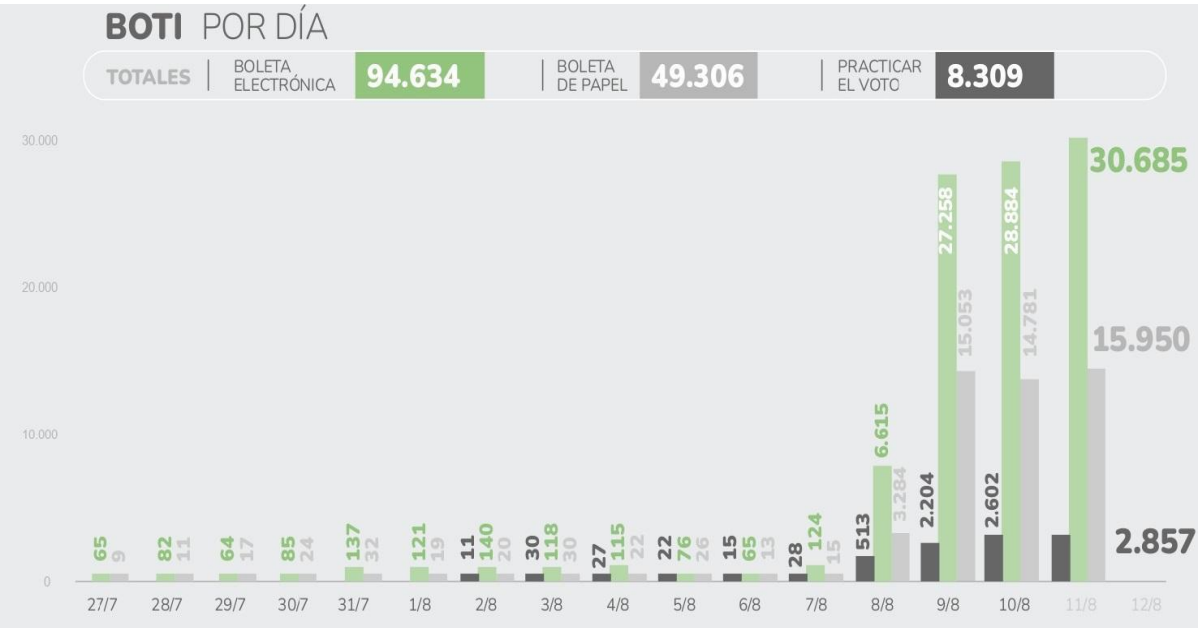
BOTI POR DÍA
TOTALES
BOLETA ELECTRÓNICA 94.634
BOLETA DE PAPEL 49.306
PRACTICAR EL VOTO 8.309
30.000
20.000
10.000
0
65 9
82 11
64 17
85 24
137 32
121 19
11 140 20
30 118 30
27 115 22
22 76 26
15 65 13
28 124 15
513 6.615 3.284
2.204 27.258 15.053
2.602 28.884 14.781
30.685
15.950
2.857
27/7 28/7 29/7 30/7 31/7 1/8 2/8 3/8 4/8 5/8 6/8 7/8 8/8 9/8 10/8 11/8 12/8


BOTI POR DÍA
TOTALES
APERTURA 16.474
CUÁNDO Y CÓMO 5.039
CONSULTAR PADRÓN 21.192
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
0
223 153 54
450 439 129
384 355 138
432 419 160
697 583 234
615 514 186
625 515 212
629 576 198
671 560 197
584 577 174
727 664 137
1.108 937 201
1.343 1.551 271
2.533 4.173 681
2.468 4.100 950
2.985
5.076
1.117
27/7 28/7 29/7 30/7 31/7 1/8 2/8 3/8 4/8 5/8 6/8 7/8 8/8 9/8 10/8 11/8 12/8

J. **DESARROLLAR, JUNTO CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CÍVICO-ELECTORAL Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD REFERIDAS A ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES.**

Se trabajó junto a la Gerencia de Relaciones Institucionales y el Consejo Consultivo, estrategias de accesibilidad electoral, entre la que se destacan:

- Cuarto Oscuro Accesible en cada establecimiento de votación
- Voto asistido
- Voto en el dispositivo electrónico para personas con discapacidad visual
- Vista de Alto Contraste para personas con capacidad visual reducida.

Además, participamos de la reunión del consejo que mensualmente lleva adelante COPIDIS con organizaciones especialistas en la temática.

K. OTRAS TAREAS:

Candidatos:

El Tribunal Electoral, remitió las listas oficiales de los distintos partidos. A continuación se detalla la información correspondiente a este punto:

Actuación Nro.: Exp. ELE 46649/2023-0

Descripcion: Oficialización de candidatos

- Alianza Frente de Izquierda Unida: Actuación Nro: 1643674/2023
- Alianza Unión por la Ciudad: Actuación Nro: 1643902/2023
- Alianza La Libertad Avanza: Actuación Nro: 1643645/2023
- Alianza Juntos por el Cambio: Actuación Nro: 1643655/2023
- Partido Aptitud Renovadora: Actuación Nro: 1643696/2023
- Partido Frente Patriota Federal: Actuación Nro: 1643685/2023
- Partido Instrumento Electoral: Actuación Nro: 1643614/2023
- Partido La Izquierda en la Ciudad: Actuación Nro: 1643632/2023
- Partido Movimiento Libres del Sur: Actuación Nro: 1643660/2023

- Partido Política Obrera: Actuación Nro: 1643820/2023
- Partido Principios y Valores: Actuación Nro: 1643708/2023
- Partido Republicanos Unidos: Actuación Nro: 1643602/2023

Padrón Definitivo:

Mediante Oficio Judicial de fecha 2 de agosto de 2023, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal informó al Instituto Electoral la cantidad de electores habilitados a sufragar por comuna según padrón definitivo

Establecimientos:

Mediante Oficio Judicial de fecha 19 de julio de 2023, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal informó al Instituto Electoral la nómina de los locales de votación y la cantidad de mesas de sufragio a utilizarse en cada uno de ellos, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 13 de agosto de 2023, conteniendo los datos de sección, circuito electoral, nombre y domicilio del establecimiento, mesas nacionales y mesas extranjeras.

L. COMUNICACIONES Y TAREAS COORDINADAS CON LOS DEMÁS ÓRGANOS ELECTORALES:

A continuación se detalla un listado cronológico de las comunicaciones efectuadas durante el proceso electoral entre el Instituto de Gestión Electoral (IGE), el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal y del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las acciones emprendidas en cada caso.

- **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N°1 CON COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO DE CAPITAL FEDERAL (JFE)**

Fecha 21/06/23

NOTA IGE: NO-2023-19821600-GCABA-IGE: Se brinda colaboración para la capacitación de autoridades de mesa y se requiere especificaciones en el caso de requerir un espacio para la realización de la misma

Respuesta JFE - Actuación: Oficio: Solicitan dos máquinas, materiales y accesorios para explorar el funcionamiento para la capacitación de autoridades de mesa

Fecha 26/06/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de información sobre el monto que el IGE abonará a las autoridades de mesa.

IGE : Se dio Cumplimiento

Fecha 26/06/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de mil diez (1010) cuartos oscuros móviles

IGE: Se dio cumplimiento a través del Contrato Interadministrativo suscripto con el Correo Argentino, a través del cual se adquirieron tres mil (3.000) Cuartos Oscuros Móviles (COM).

Fecha 26/06/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de materiales y maquinarias para los trabajos realizados en el armado de urnas a cargo del Juzgado Federal Electoral

IGE: Se dio cumplimiento, poniendo a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral, 1 clark y 2 zorras hidráulicas, entre otros instrumentos.

Fecha 26/06/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de materiales, servicios de internet y servicios de catering para el escrutinio provisorio realizado por el Juzgado Federal Electoral

IGE: Se dio cumplimiento a través de la contratación con Centro Costa Salguero.

Fecha 06/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de mesas, sillas y pisos de goma para establecimientos relevados por el Juzgado Federal Electoral, los mismos serán utilizados el día de los comicios en dichos establecimientos.

IGE: Se dio cumplimiento a través de la contratación con la empresa Showoff

Fecha 10/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de diez (10) máquinas de boleta electrónica, materiales y accesorios que serán destinados a la capacitación de autoridades de mesa.

IGE: Se dio cumplimiento, acercándo al Juzgado Federal las máquinas solicitadas.

Fecha 12/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicitud de doscientas (200) máquinas de boleta electrónica, materiales y accesorios que serán destinados a la capacitación de autoridades de mesa.

IGE: Se dio cumplimiento poniendo a disposición del Juzgado Federal la cantidad de máquinas y materiales solicitados.

Fecha 19/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Listado de Establecimientos discriminando la cantidad de mesas Extranjeras, Nacionales y Cuartos Oscuros accesibles, detallando los números de mesas correspondientes a dichos establecimientos.

Fecha 24/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa la cantidad de electores habilitados a sufragar por establecimiento.

Fecha 24/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa la cantidad de electores habilitados a sufragar por comuna.

Fecha 28/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Informe realizado por la Dirección General de Auditoría Informática de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura.

Fecha 28/07/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa la cantidad de electores habilitados a sufragar por mesa.

Fecha 02/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicita la cantidad de boletas BUE que serán destinadas por urna.

IGE - Respuesta NO-2023-29197782-GCABA-IGE: Se informa que serán trescientas (300) boletas BUE por urna.

Fecha 02/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicita la entrega de materiales necesarios para el cierre de urnas

IGE - Respuesta NO-2023-29200839-GCABA-IGE: Se informa que el material será entregado antes del 4 de agosto del corriente año

Fecha 02/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Se Informa sobre la custodia a partir del 3 de agosto estará a cargo del comandante del distrito electoral.

Fecha 02/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa la cantidad de electores habilitados a sufragar por comuna según padrón definitivo.

Fecha 04/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Autoriza la exhibición de afiches “Listas Completas Elecciones PASO” en los establecimientos de votación.

Fecha 08/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa sobre material electoral mal referenciado.

Fecha 08/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Deniega la incorporación de Coordinadores técnicos en los establecimientos.

Fecha 08/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Rechaza la solicitud de informar a los establecimientos sobre las pruebas de transmisión que serán realizadas por el IGE el día Miércoles anterior a los comicios a realizarse el 12 de agosto.

Fecha 09/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicita recursos económicos para afrontar gastos operativos para el escrutinio provisorio.

Fecha 09/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Solicita orejeras para las máquinas de boleta electrónica para todas las máquinas que se utilizaran en los comicios.

IGE: se dio cumplimiento, a través de la adquisición de veinte mil (20.000) orejeras.

Fecha 11/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa de la solicitud de mesas y sillas de un establecimiento de votación.

IGE: Se dio cumplimiento, a través de la contratación de la empresa Showoff

Fecha 11/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa que diecinueve establecimientos estuvieron descontentos y preocupados por las pruebas de conectividad realizadas por el IGE.

Fecha 11/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Acta 33, la cual establece directivas sobre las actividades y comportamiento que deberán seguir los capacitadores que estarán prestando servicio en los establecimientos de votación el día de los comicios.

Fecha 11/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Acta 34, la cual establece directivas sobre las actividades y comportamiento que deberán seguir los técnicos que prestarán servicios en los establecimientos

de votación el día de los comicios y establece que solo podrá haber un (1) técnico por establecimiento no pudiendo actuar más de uno simultáneamente.

Fecha 11/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Acta 36, la cual establece diez (10) establecimientos donde se podrá realizar observación electoral.

Fecha 12/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Acta 38, la cual establece que en las máquinas de capacitación que se disponen en los establecimientos de votación el día de los comicios sólo podrá funcionar en las mismas el software de prueba, no pudiendo mostrar candidatos reales para la capacitación de la ciudadanía el día de los comicios.

Fecha 12/08/23

JFE - Actuación: Oficio: Informa Acta 40, autoriza la presencia de más de un (1) técnico por establecimiento en los casos que se encuentren funcionando más de veinte (20) urnas por establecimiento.

- **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (TEC)**

Fecha: 29/06/2023

Actuación Nro.: 1555613/2023

Descripción:

Los autos de epígrafe en condiciones de resolver la asignación de colores y distintivos prevista en el artículo 91 del Código Electoral, la comunicación recibida del Juzgado Federal Electoral del Distrito agregada mediante actuación 1555462/2023, la certificación efectuada por Secretaría (v. actuación 1581632/2023) y los escritos acompañados por las diferentes agrupaciones políticas a tales efectos;

- 1. Asignar a la Alianza Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad el derecho a utilizar el color Pantone Red 032 U y el logotipo informado;

- 2. Asignar a la Alianza Juntos por el Cambio el derecho a utilizar los colores Pantone 1505 C, Pantone 1788 C, Pantone 254 C, Pantone 2738 C, Pantone 306 C, Pantone 7549 C, Pantone Purple C y Pantone Yellow C y el logotipo acompañado.
- 3. Asignar a la Alianza Unión por la Ciudad el derecho a usar los colores Pantone 109 C, Pantone 1225 C, Pantone 123 C, Pantone 2925 C, Pantone 2995 C y Pantone 3005 C y el logotipo añejado.
- Asignar a la Alianza La Libertad Avanza el derecho a utilizar los colores Pantone 266 C, Pantone 2745 C, Pantone 2755 C, Pantone 2765 C y su logotipo correspondiente. 5. Asignar al Partido Principios y Valores el derecho a utilizar los colores Pantone 297 C, Pantone 300 C, Pantone 1797 U y Pantone Yellow 012 C.
- Asignar al Partido Frente Patriota Federal el derecho a utilizar los códigos de colores Pantone 293 C, Pantone 639 C, Pantone 3538 C, Pantone 117 C y Pantone 118 C.
- Asignar al Partido Política Obrera el derecho a utilizar los colores Pantone 7404 C y Pantone 7597 U.
- Asignar al Partido Movimiento Libres del Sur el derecho a utilizar los colores Pantone P 104-15 C y Pantone P 49-7 C.
- Asignar al Partido Aptitud Renovadora el derecho a utilizar los colores Pantone 212 C y Pantone 630 C;
- Asignar al Partido Republicanos Unidos el derecho a utilizar el código de color Pantone 113 C y Pantone 259 C;
- Asignar al Partido La Izquierda en la Ciudad el derecho a utilizar el código de color Pantone 485 C y Pantone 2399 C.
- Asignar al Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular el derecho a utilizar los colores Pantone 165 C, Pantone 286 C y Pantone 299 C. 13. Asignar los logotipos y colores a las alianzas Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad, Juntos por el Cambio, La Libertad Avanza y Unión por la Ciudad en los términos expresados en el considerando V.

Se entregaron en los anexos los logos de las alianzas Frente de Izquierda, Juntos por el Cambio, Unión por la Ciudad y La Libertad Avanza.

Fecha: 06/07/2023

Actuación Nro.: Exp. ELE 46649/2023-0

Descripción:

Oficialización de candidatos

- Alianza Frente de Izquierda Unida: Actuación Nro: 1643674/2023
- Alianza Unión por la Ciudad: Actuación Nro: 1643902/2023
- Alianza La Libertad Avanza: Actuación Nro: 1643645/2023
- Alianza Juntos por el Cambio: Actuación Nro: 1643655/2023
- Partido Aptitud Renovadora: Actuación Nro: 1643696/2023
- Partido Frente Patriota Federal: Actuación Nro: 1643685/2023
- Partido Instrumento Electoral: Actuación Nro: 1643614/2023
- Partido La Izquierda en la Ciudad: Actuación Nro: 1643632/2023
- Partido Movimiento Libres del Sur: Actuación Nro: 1643660/2023
- Partido Política Obrera: Actuación Nro: 1643820/2023
- Partido Principios y Valores: Actuación Nro: 1643708/2023
- Partido Republicanos Unidos: Actuación Nro: 1643602/2023

Fecha: 07/07/2023

Actuación Nro.: Oficio del TE

Descripción:

Oficialización de números de listas:

- Alianza La Libertad Avanza, lista La Ciudad Avanza, n° 801
- Alianza Unión por la Ciudad, lista Alternativa para Ganar Buenos Aires, n° 802
- Alianza Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad, n° 804
- Lista Unir y Fortalecer la Izquierda, lista 1A
- Lista Unidad de Luchadores y la Izquierda, lista 1B
- Alianza Juntos por el Cambio, n° 803
- Lista Evolución, lista A
- Lista Vayamos por más, lista B

- Principios y Valores, lista Celeste y Blanca, n° 351
- Frente Patriota Federal, lista Primero la Patria, n° 327
- Política Obrera, lista Unidad Obrera, n° 92
- Movimiento Libres del Sur, lista Alternativa Progresista, n° 40
- Aptitud Renovadora, lista Primero los Porteños n° 347
- Republicanos Unidos, lista Republicanos n° 345
- La Izquierda en la Ciudad, lista Izquierda Anticapitalista n° 350
- Instrumento Electoral por la Unidad Popular, lista Lista 1 – El Movimiento – La Ciudad Somos Quienes la Habitamos, n° 72

Fecha: 11/07/2023

Actuación Nro: 1687730/2023

Descripción:

- Cambio de nombre de Unión por la Ciudad a Unión por la Patria
- Hacer lugar a lo solicitado por la Alianza 'Unión por la Ciudad' y, en consecuencia, modificar su denominación a 'Unión por la Patria'.
- Hacer saber a la Alianza en cuestión que, respecto de la asignación del logotipo, deberá estarse a lo que oportunamente resuelva el Juzgado Federal del Distrito.
- Modificar por Secretaría la carátula de las presentes actuaciones a 'Alianza Unión por la Patria sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos'.
- Admitir la modificación de los nombres de los precandidatos María Paz Carreira Griot y Lorena Analía Crespo y del precandidato Pablo Gastón Ortiz Maldonado en los términos indicados en el considerando III.2.
- Sustituir la parte pertinente de las nóminas de precandidatos/as de la lista 'Alternativa para Ganar Buenos Aires', de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I que integra la presente.

Actuación Nro.: 1680526/2023

Descripción:

- Admitir la modificación del nombre de la precandidata Nélida Valentina Herraz Viglieca en los términos indicados en el considerando II

Actuación Nro.: 1680693/2023

Descripción:

- Tener presente la renuncia efectuada por el Sr. Daniel Parisini, precandidato suplente en orden 7 de la categoría Diputados de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Sustituir el listado de diputados suplentes obrante en el Anexo I de la actuación 1643645/2023 por la nómina que, como Anexo I, integra la presente

Fecha: 13/07/2023

Actuación Nro.: 1712140/2023

Descripción:

- La lista Primero la Patria de la Agrupación Política Frente Patriota Federal deberá identificarse con el número 95.

Actuación Nro.: 1710708/2023

Descripción:

- a la lista ‘Unir y fortalecer la Izquierda’ la letra A y a la Lista ´Unidad de Luchadores y la Izquierda’ la letra B”

Fecha 20/07/2023

Acordada 5

Descripción:

Se fijan criterios respecto de la validez de los votos emitidos mediante Boleta Única Electrónica.

A.- Votos válidos. Son aquellos emitidos mediante la ‘BUE’, aun cuando la boleta impresa contuviera tachaduras de candidatos/as, agregados o sustituciones. Los votos válidos incluyen a:

1. Los votos afirmativos: aquellos en los que el/la elector/a expresa una voluntad positiva en favor de una agrupación política en una categoría determinada, a través de su selección en la pantalla del dispositivo electrónico de votación que queda registrada e impresa en la 'BUE' introducida en la urna.
2. Los votos en blanco: aquellos en los que el/la elector/a ha seleccionado la opción correspondiente al voto en blanco en la pantalla del dispositivo electrónico de votación que queda registrada e impresa en la 'BUE' introducida en la urna. En todos los casos, se computará como voto válido —sea afirmativo o en blanco— la selección del/la elector/a que figure impresa en la 'BUE' introducida en la urna, con prevalencia a cualquier falla o discrepancia que pudiera contener su registro digital.

B.- Votos nulos. Son considerados votos nulos:

1. Los que lleven escrito el nombre, la firma o el número de Documento Nacional de Identidad del/la elector/a en la 'BUE' introducida en la urna, en cuyo caso la nulidad alcanza a todas las categorías.
2. Los emitidos en una 'BUE' introducida en la urna donde el/la elector/a voluntariamente hubiese roto o tachado algunas de las partes, sólo si esta circunstancia impide establecer cuál ha sido la opción electoral escogida, limitándose la nulidad a la categoría en la que no fuera posible identificar el voto por la rotura de la 'BUE'. Por otra parte, sin perjuicio del contenido impreso en la 'BUE', la nulidad alcanzará todas las categorías cuando se destruya el dispositivo electrónico interno de la 'BUE'.
3. Los emitidos en una 'BUE' introducida en la urna donde aparezcan inscripciones, imágenes o leyendas de cualquier tipo, en cuyo caso la nulidad alcanza a todas las categorías.
4. Los emitidos en una 'BUE' introducida en la urna que, aun cuando contenga algún registro digital, no exhiba ninguna impresión que indique que el/la elector/a ha expresado una voluntad positiva en favor de una agrupación política en una categoría determinada o que ha seleccionado la opción del voto en blanco, en cuyo caso la nulidad alcanza a todas las categorías. Del mismo modo, en el caso de que un/a elector/a deposite en la urna una 'BUE' que no introdujo previamente en el dispositivo de impresión, el voto también deberá ser considerado nulo en todas las categorías.

Fecha 07/08/2023

Actuación Nro: 1821153/2023

Descripción:

La renuncia informada respecto del Sr. Juan Ignacio Fuoco como precandidato titular primero a miembro de la Junta Comunal n° 1 de la lista “Evolución” de la alianza “Juntos por el Cambio” y las manifestaciones vertidas acerca de la Sra. Berta Santillán como precandidata titular segunda a miembro de la Junta Comunal n° 8 de la misma lista.

6- CONTRATACIONES PERTINENTES

A. BUE: SERVICIO INTEGRAL DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE LA BOLETA, ESCRUTINIO DE MESA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PROVISORIOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA EL AÑO 2023

A través de la Resolución N° 6-IGE-2023 se estableció la incorporación de tecnologías electrónicas en el procedimiento de emisión del voto, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios, para todas las etapas electorales de las elecciones convocadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto No 109/23.

Una vez suscripta la mencionada resolución, mediante Nota N° NO-2023-17216812-GCABA-IGE, este Instituto de Gestión Electoral le solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Órgano Rector, que oficie de Organismo Licitante, a fin de contratar el servicio de Integral de incorporación de tecnologías electrónicas en los procedimientos de emisión de la boleta, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisorios de los procesos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023, en atención a su acreditada capacidad técnica y operativa, a fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia durante la ejecución de la presente contratación; la Directora General de Compras y Contrataciones, por Disposición No 381/GCABA-DGCYC/23, dispuso el llamado a Licitación Pública No 623-0749-LPU23 para el día 18 de mayo de 2023 a las 14:00 horas, al amparo

de lo establecido en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley N° 2095 (texto Consolidado por Ley N° 6.588), reglamentada por Decreto N° 129/23, por un monto estimado de U$S29.100.000,00.

La Licitación Pública tramitó por Expediente Electrónico N° 17.239.422/GCABA-DGCYC/23 resultando adjudicataria de la misma la empresa GRUPO MSA S.A., a través de RESOLUCIÓN 22-GCABA/23-IGE, por el monto de U$D 25.895.200,00, lo que representa la suma de $ 5.984.380.720,00, convertidos al tipo de cambio divisa vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

B. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PADRONES PARA LAS ELECCIONES PASO 2023

El día 06 de julio de 2023 se inició el proceso de Contratación Directa N° 226-1120-CDI23 al amparo de lo establecido en el artículo 29, inciso 11, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA/23, por intermedio del sistema BAC, tramitada por Expediente Electrónico N° 25750656-GCABA-IGE/2023 para el servicio de impresión de padrones para las elecciones que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2023, según la necesidad expresada en el Informe N° IF-2023-27167383-GCABA-IGE; resultando adjudicataria de la misma la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA por el monto total de $12.437.233,98, según lo aprobado mediante Resolución 44-GCABA/23-IGE.

C. SERVICIO DE LOGÍSTICA GENERAL, PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS PARA ELECCIONES PASO Y GENERALES, Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN EL AÑO 2023

El día 11 de julio de 2023 se inició el proceso de Contratación Directa N° 226-1156-CDI23 al amparo de lo establecido en el artículo 29, inciso 11, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA/23, por intermedio del sistema BAC, tramitada por Expediente Electrónico N° 26342593-GCABA-IGE/2023, para el servicio de Logística general, provisión de materiales electorales, comunicaciones, infraestructura física y demás actividades conexas para elecciones PASO y generales, y eventual segunda vuelta, que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2023; resultando adjudicataria de la misma la firma

Correo Oficial de la República Argentina SA. por el monto total de $ 3.975.279.375,00, según lo expresado en el contrato interadministrativo registrado bajo el Informe N° IF-2023-27764543-GCABA-DGEGRAL;y posteriormente aprobado mediante Resolución 47-GCABA/23-IGE.

D. PROVISIÓN DE UN ESPACIO PARA EMPLAZAR EL CENTRO DE CÓMPUTO Y MONITOREO DE LAS ELECCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES AÑO 2023 DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ESCRUTINIO DEFINITIVO DEL DISTRITO, JUNTO CON LOS SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

El 28 de julio de 2023, se realizó la apertura para la Contratación Directa por Exclusividad N° 226-1267-CDI23 para la "Provisión de un Espacio para emplazar el Centro de Cómputo y Monitoreo de las elecciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires año 2023 donde se llevará a cabo el Escrutinio Definitivo del Distrito, junto con los servicios conexos necesarios para su correcto funcionamiento", con destino a este Instituto de Gestión Electoral, y se adjudicó la mencionada contratación a la firma Centro Costa Salguero S.A. por un monto total de $128.384.633,00. (cabe destacar, que la firma adjudicataria es el subconcesionario del Espacio designado para realizar el Servicio objeto de la presente contratación y, por lo tanto, el único agente que puede prestar los servicios, no pudiendo ser realizados por otra empresa, tal como surge del contrato de Subconcesión suscripto con el Concesionario Telemetrix S.A. (IF-2023-28117912-GCABA-IGE.)

En vista a lo conversado en reuniones operativas entre personal del IGE, junto al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal y el Tribunal Electoral, se trató la separación de parte de ambas jurisdicciones en lo que respecta al escrutinio definitivo para la elección del domingo 13 de agosto del corriente año. Posteriormente, a través del Oficio Judicial de fecha 8 de agosto, el Tribunal Electoral solicitó al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires poner a disposición del Tribunal Electoral de marras -a la mayor brevedad posible- los Pabellones 5 y 6 de Costa Salguero, así como también el Estacionamiento E2 del mencionado predio; todo ello a fin de realizar la remisión de urnas al cierre de la jornada electoral de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 13 de agosto de 2023 y la ulterior realización del escrutinio definitivo. Por su parte el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con

competencia electoral en el Distrito Capital Federal efectuó similar requerimiento a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar el escrutinio definitivo correspondiente a la mencionada elección.

En fecha 9 de agosto del corriente año, el Consejo de la Magistratura, a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, solicitó al IGE la implementación de las acciones correspondientes a los fines de poner a disposición del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pabellones Nros. 5 y 6, junto con la Playa "E2" del predio ubicado en el "Centro Costa Salguero". En tal sentido, atento lo convenido mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de junio de 2023, y frente a lo solicitado por los organismos mencionados precedentemente, resultó oportuno ceder el contrato vigente entre el IGE y la firma Centro Costa Salguero S.A. a favor de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en el marco de sus competencias, mediante Acta Acuerdo celebrada entre las partes en el mes de agosto del corriente año.

Quedando el Consejo de la Magistratura, en consecuencia, por este acto subrogado y colocado en todas las obligaciones, responsabilidades y derechos emergentes del aludido contrato de provisión de un espacio donde se llevará a cabo el escrutinio definitivo del distrito, junto con los servicios conexos necesarios para su correcto funcionamiento formalizado por la Orden de Compra N° 226-12709-OC23 y correspondiente a la Contratación Directa N° 226-1267-CDI23, que le eran propias al IGE; asumiendo de esta manera todas las obligaciones de pago a favor de la firma adjudicataria Centro Costa Salguero S.A.

E. MOBILIARIO

El Juzgado Federal Electoral, mediante Oficios de fecha 30 de junio y 6 de julio del corriente año, en el marco del Acta Acuerdo mencionada precedentemente, solicitó al IGE proveer un piso protector – ya sea de goma eva o material que corresponda – para la cancha del Club Círculo Villa Urquiza (establecimiento electoral); y una determinada cantidad de mesas y sillas, para ser utilizadas por las autoridades de mesa el día de las elecciones PASO 2023.

A raíz de tal requerimiento, el Instituto de Gestión Electoral tramitó la contratación para la provisión de mesas, sillas y piso protector, haciendo uso del Convenio Marco, habilitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Adjudicando la contratación a la firma JAL Entertainment S.A. (SHOWOFF), por el monto de $84.999.750,00, formalizada mediante la Orden de Compra N° 226-12438-OC23.

7- PÁGINA DE RESULTADOS

Los resultados de las elecciones P.A.S.O. fueron brindados por el Instituto de Gestión Electoral, a través de una API (application programming interface), la cual consiste en una pieza de código que permite a diferentes aplicaciones comunicarse entre sí y compartir información y funcionalidades.
Esta API fue informada a los distintos medios de comunicación,como así también a páginas oficiales a los efectos de transmitir los resultados de la elección y ponerlos en conocimiento del electorado.

8- CREACIÓN DE CREDENCIALES Y QUEMA DE DVD´S

- **PROCEDIMIENTO DE QUEMA DE DVDs**

Se invitó a los partidos políticos a participar en calidad de observadores de dicho procedimiento, a efectuarse el día 3 de agosto de 2023 desde las 7hs hasta las 8hs en el Centro Cultural San Martín, Sala C, sito en Sarmiento 1551.
Este evento se llevó a cabo en el marco de las actividades previstas en el Consejo de Participación Cívico Electoral en lo que respecta al seguimiento del proceso electoral, y en función de lo dispuesto por el Código Electoral en cuanto a las potestades de control, observación y participación que a las organizaciones partidarias les otorga.
En el mismo se creó el DVD master, el cual es el original utilizado para crear las copias que serían enviadas en las urnas el día de las elecciones.
En este acto también se comenzó con la creación de credenciales de autoridades de mesa y de fiscales generales que estarían participando en el acto eleccionario.
Las tareas que se realizaron fueron:

- Generación de Credenciales de AM oficiales:
- Cantidad total de credenciales: 17540 (oficiales y back up, 2 por mesa)

- Credenciales a probar con pin en software: 8770 unidades (una por mesa)
- Cantidad de días de jornada completa: 4 días del sábado 22 al miércoles 25 de Julio.
- Cantidad de Gente:
    - 1 persona por dispositivo electrónico para la generación, total 15 personas para generación de credenciales
    - 1 dispositivo electrónico por comuna para la generación, total 15 dispositivos electrónicos para generación.
    - 1 persona por dispositivo electrónico para probar las credenciales, total 10 personas y 10 máquinas para prueba. Cada persona deberá contar con la planilla de mesas para controlar que se imprima el 100% de las credenciales.

Resumen:

- 25 personas para el trabajo de generación de credenciales
- 25 dispositivos electrónicos destinados a la generación de credenciales.

Testing de software oficial previo a la QUEMA de DVD

- 7 días de corrido con actualizaciones de software constante en base al testing
- Informe diario de Jorge Ariel Gonzalez a IT de MSA sobre bugs informados y mejoras.
- 10 personas a puerta cerrada con supervisión constante testean software oficial con impresión de actas (escrutinios inclusive) y boletas oficiales con votos oficiales. SIN CELULARES, SIN MOCHILAS.
- 10 dispositivos electrónicos de voto.

QUEMA

- 12 torres de grabación de DVDs
- 10400 DVDs para grabar
- 15 hs de grabado en total
- 1 personas cada 4 torres, total 3 personas para manipular torres
- 1 persona cada 8 máquinas que prueban el booteo del DVD (no hace falta calibrar)
- 32 dispositivos electrónicos para probar DVDs
- 8 personas que ensobran DVDs

- 4 personas que colocan etiqueta void en el sobre
- 4 personas que cierran la bolsa de seguridad y la colocan cerrada en la Caja correspondiente

- **QUEMA Y CREACIÓN DE CREDENCIALES COMPLEMENTARIA (5 COLEGIOS MAL REFERENCIADOS)**

El día 5 de agosto, en el marco de la creación de DVDs, se detectó que en el listado remitido por el JFE figuraban establecimientos cuya sección (coincidente con el número de comuna a la que correspondía el establecimiento), no coincidía con la georreferenciación del establecimiento, ya que varios colegios de la comuna 13 estaban ubicados en la comuna 12 según su sección, y viceversa. Ante esta situación, el JFE nos informó que, el listado debía respetar la sección ya que, si bien estos colegios se encontraban mal referenciados, los votantes que concurrieran a dichos establecimientos emitirían su voto de manera correcta, puesto que las boletas existentes en dichas instituciones corresponden a la Comuna a la que efectivamente pertenecían.

Detectado este problema, se procedió a crear un nuevo DVD master para ser distribuido en estos establecimientos, asimismo, generaron nuevas credenciales para las cuarenta y ocho (48) urnas afectadas.

El día 10 de agosto se realizó una nueva acta de quema para este nuevo DVD master y fue entregado el mismo día al predio donde el JFE estaba cerrando dichas urnas.

9- DÍA DE LA ELECCIÓN

El día 13 de agosto de 2023, tal lo establecido por Decreto 109/23, se celebraron las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2023. En cumplimiento de la normativa que nos regula, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

A. ESTADÍSTICAS DE SOPORTE

- Operadores y personal de asistencia de contingencias:

La jornada del Domingo 13 de Agosto comenzó a las 6.30 am con 140 operadores activos y 10 operadores de back up en espera en el call center, 30 operadores de contingencia de insumos, equipos y camionetas y las 50 personas que componen el equipo de elecciones de Grupo MSA SA

entre las áreas de Dirección, Desarrollo de Software, Operaciones, Planificación, Producción y Mantenimiento de dispositivos electrónicos, Ingeniería, Infraestructura y Recursos Humanos.
Se constató la existencia e implementación de 14.306 dispositivos electrónicos para el proceso electoral correspondientes a mesas de votación, estaciones de capacitación o práctica, COAs (Cuarto Oscuro Accesibles) y back up.

- Asistentes técnicos:

Los establecimientos abrieron con los técnicos activos desde las 7.00 am y las contingencias informadas al Sistema de Operaciones alcanzaron los 28 casos de un total de 2500 asistentes en disponibilidad, conforme la planificación inicial para ser destinados a 1097 establecimientos y 8770 mesas de votación que se resolvieron todas antes de la primera hora de iniciados los comicios. Estas contingencias tuvieron que ver con asistentes técnicos que se vieron impedidos de asistir el mismo día domingo por situaciones personales, activándose en forma inmediata a los técnicos de back up. Se registraron 20 situaciones en las que los técnicos que no asistieron al horario acordado, ya contaban con designación de un back up antes de las 8.00 am de la mañana, mientras que las 8 situaciones restantes se solucionaron de dicha manera antes de las 9.00 am.
Cabe mencionar que hasta el simulacro del día sábado contábamos con un elevado número de técnicos de back up activos en establecimientos distribuidos en las comunas de conformidad a lo establecido en el Acta Acuerdo suscripta con el IGE. Sin embargo, como consecuencia de la orden judicial impartida en el sentido de que no podía haber más de un técnico presente por establecimiento, se tuvo que recurrir a la convocatoria desde sus domicilios. Por otra parte, se tuvo que reforzar la contención del personal técnico en los establecimientos dada la instrucción controversial respecto de la cantidad de técnicos que podían permanecer en cada sitio, teniendo que esperar en la puerta por varias horas antes de ingresar al establecimiento y, en muchos casos con la comunicación de parte de Delegados y/o Policía de que no podrían acceder. De este caso, se han registrado más de 50 situaciones donde, a pesar de la necesidad de ayuda técnica por la cantidad de mesas que tenía el establecimiento, no dejaron pasar más de un asistente técnico al mismo.
Debe mencionarse que el día sábado 12/8 en un confuso episodio registrado en la Esc. N° 4 “Cnel de Marina T. Espora” personal de seguridad (Gendarmería Nacional) había demorado a un

asistente técnico durante cuatro (04) horas contadas luego de finalizadas las tareas de prueba con el fundamento de que cumplían órdenes judiciales de no permitir su salida.

Fueron 33 los establecimientos desde los que se recibieron informes de situaciones controvertidas por medio del sistema de operaciones:

- Establecimientos que permitieron sólo 1 asistente técnico y, sólo por momentos a 1 más que luego le ordenaron retirarse, aunque la realidad demostraba que debían ser más, tal como se había planificado y establecido en el Pliego:
  - ✔ Esc. Nº25 “Bandera Argentina” - CABA.1.1.15
  - ✔ Esc. Nº11 “Rep. de Haití” - CABA.4.12.227
  - ✔ Esc. Nº10 “Estanislao de Zavaleta” - Esc. Nº10 “Estanislao de Zavaleta”
  - ✔ Inst. Sagrado Corazón - CABA.3.8.156
  - ✔ ITBA - Sede Parque Patricios - CABA.4.12.230
  - ✔ Esc. Nº22 “Juana Azurduy” - CABA.4.13.296
  - ✔ Inst.Tierra Santa - CABA.5.14.331
  - ✔ Esc. Nº9 “Ing. Luis A. Huergo” - CABA.6.16.379
  - ✔ Esc. Nº4 “Benjamín Zorrilla” - CABA.7.17.477
  - ✔ Esc Nº19 “Dr Arturo Jauretche” - CABA.8.19.500
  - ✔ Parque Roca - Pabellón África - CABA.8.19.502
  - ✔ Inst. Dr. D. Vélez Sarsfield - CABA.9.22.619
  - ✔ Club El Ideal - CABA.8.20.511
  - ✔ Esc. Nº10 “Ítalo Américo Foradori” - CABA.8.21.518
  - ✔ Esc. Nº5 “Armada Argentina” - CABA.8.21.519
  - ✔ Esc. Nº1 “Concejal Alberto Salvatori” - CABA.8.21.520
  - ✔ Inst. Dr. D. Vélez Sarsfield - CABA.9.22.619

- Establecimientos que no permitieron el acceso a más de un asistente técnico a pesar de que resultaba evidente que se necesitaban al menos dos:
  - ✔ USAL - Facultad de Psicología - CABA.1.1.26

- ✔ Inst. C. Ramos Mejía de Bunge - CABA.1.1.28
- ✔ Centro Cultural Kirchner - CABA.1.2.36
- ✔ Esc. Nº16 “Eustaquio Cárdenas” - CABA.1.6.76
- ✔ Colegio de la Providencia - CABA.1.6.77
- ✔ Inst. Hogar del Pino - CABA.1.6.85
- ✔ UBA - Facultad de Derecho - CABA.2.7.86 (de 5)
- ✔ Esc. Nº7 “Juan de Garay” - CABA.4.11.247
- ✔ Inst. Sagrado Corazón - CABA.4.12.229
- ✔ Club Social y Deportivo Argentino - CABA.9.23.580

- Establecimientos que directamente no permitieron el ingreso de ningún técnico:
  - ✔ Esc. Nº6 “French y Beruti” - CABA.1.1.29
  - ✔ Esc. Nº11 “Dr. Ricardo Gutiérrez” - CABA.1.6.78
  - ✔ Esc. Nº4 “Cnel. de Marina T. Espora” - CABA.1.6.82
  - ✔ Esc. Nº22 “Félix de Azara” - CABA.12.35.827
  - ✔ Esc. Nº19 “Leandro N. Alem” - CABA.7.17.460

Además, fue registrado por los reclutadores en forma directa (mensajes que recibió la firma Randstad), más de 25 casos en diferentes establecimientos donde no se permitía permanecer dentro del mismo a más de 1 asistente técnico.
La falta de coordinación en la comunicación tuvo su origen en que los asistentes técnicos temían incumplir una orden judicial de no interactuar o intervenir ante Delegados o autoridades de Mesa, y tampoco informar o recabar información.

- <u>Dispositivos Electrónicos:</u>

Cabe mencionar que, en muchos casos, los técnicos informan que tuvieron alguna contingencia con un dispositivo electrónico, lo que implica haberlo cambiado por uno de back up. La intención en todo momento es asegurar que el recinto cuente con suficientes dispositivos electrónicos de back up durante todo el día. Para ello, Operaciones se comunica con el técnico para analizar qué

ocurrió con el dispositivo y si se puede arreglar el problema con la intervención del técnico en el establecimiento para que el mismo vuelva a integrar las reservas de dispositivos de back up. En caso de que esto no ocurriera y que la cantidad de dispositivos de back up pudiera resultar insuficiente, interviene el sector de operaciones de camionetas de contingencia para asistir al establecimiento y cambiar un dispositivo que no funciona por otro y mantener así la planta de dispositivos de backup.

En los datos que se presentan se informan aquellas incidencias que requirieron que el sector de mantenimiento de dispositivos en la sala de operaciones se comunicara con el técnico para solucionar desperfectos que éste haya informado durante la jornada.

- ✔ Se desplegaron 14.306 dispositivos de votación en 1097 establecimientos de votación para 8770 mesas.
- ✔ Se informaron 170 contingencias dispositivos de votación que se describieron de la siguiente forma:
- ✔ El equipo enciende, pero la pantalla está en negro: 12
- ✔ El dispositivo de votación no enciende: 15
- ✔ Dispositivo de votación funcionando con poca batería: 7
- ✔ Falla de impresión: 20
- ✔ Pantalla rota: 3 consecuencia de la manipulación de la logística.
- ✔ Papel trabado dentro del equipo: 8
- ✔ No funciona la impresora: 27
- ✔ No funciona el lector RFID: 6
- ✔ No Bootea el software: 7
- ✔ Otros tipos de contingencia: 65. Entre las que se encontraron las siguientes situaciones:
  - DVD trabado: 16
  - No responde el táctil: 2
  - Cambio de dispositivo backup: 47. Estas contingencias se resolvieron con los dispositivos que se encontraban en el establecimiento.

Las contingencias se registraron en las franjas horarias que se detallan a continuación:

Entre las 7 y las 10hs las contingencias se resolvieron con el reemplazo de máquinas del back up que había en el recinto.
De 10 a 13 hs: 71 contingencias resueltas con la intervención del equipo técnico de operaciones;
De 13 a 16 hs: 54 contingencias resueltas con la intervención del equipo técnico de operaciones;
De 16 a 19:30: 27 contingencias resueltas con la intervención del equipo técnico de operaciones;
El resto son contingencias (18) de relevamiento corresponden a información recabada durante el repliegue respecto de dispositivos que debían precintarse con un precinto de color que las marcara para un posterior testeo y en su caso reparación en oficinas de la empresa.

De las contingencias informadas, sesenta y siete casos correspondientes al día domingo requirieron el cambio de dispositivos desde alguna de las 30 camionetas de contingencia y el resto fue solucionado con el personal técnico directamente en el establecimiento con la asistencia técnica de Operaciones. Como ya hemos expresado los reemplazos de dispositivos por parte de camionetas de contingencia tuvieron como función mantener la cantidad de dispositivos de backup necesarios en los recintos.

En todos los casos, el reemplazo de un dispositivo por otro fue en el acto porque se contaba con el backup correspondiente y todo se resolvió sin afectar el normal desarrollo de los comicios, aunque sí debe decirse con las tareas de los técnicos condicionada producto de la falta de presencia de más técnicos en el establecimiento y, en especial, la imposibilidad de poder interactuar con autoridades de mesa o delegados e informar al mismo tiempo.

- Camionetas

Las 30 camionetas de contingencia estuvieron activas desde las 7.00 am realizando el soporte a los establecimientos que presentaban contingencias de insumos y equipos. La cantidad de contingencias registradas hasta las 22.00 hs fueron 247, un promedio de 8 por camioneta. Entre las situaciones que resolvieron se encuentran:

- ✔ Cambio de dispositivo electrónico: 67 casos correspondientes situaciones producidas a la jornada del domingo dados por situaciones anormales con la lectora de DVD, Pantalla en negro, rotura por parte de logística, boletas trabadas adentro. En virtud de las conclusiones

del simulacro del sábado, también se reemplazaron otros 17 equipos entre las 7 y las 8 de la mañana del domingo, en forma previa al inicio de la votación;

- ✔ Respecto de 20 casos, al menos de los 67, los dispositivos electrónicos fueron revisados por personal técnico en las oficinas de MSA donde concluyeron que los supuestos problemas reportados tenían que ver con los nervios propios de los técnicos en los establecimientos.
- ✔ Respecto de llevar insumo o material se registraron 148 casos en los que las camionetas asistieron a los establecimientos con Kit eléctrico adicional, Kit de capacitación de electores y actas de contingencia.

- Capacitador

Se registraron 90 contingencias respecto de que el capacitador no llegó al establecimiento

- ✔ Capacitador no registrado: 16. Se aclara que hubo solo 16 reemplazos registrados.
- ✔ Establecimiento sin capacitador: 66, Por lo menos en 10 de estos establecimientos los asistentes técnicos decidieron por cuenta propia asumir el rol de capacitador
- ✔ Establecimiento con menos capacitadores de lo estipulado: 8

Se registraron 24 casos en los que el capacitador se quiso retirar. Entre las situaciones bajo este tipo de situación se encuentra:

- ✔ No lo dejan ingresar: 3
- ✔ Lo echaron: 3
- ✔ No sabe que tiene que hacer: 5
- ✔ Se quiere retirar sin motivo: 3
- ✔ Se retiraron después de las 21 hs. porque no sabían la duración de su jornada de capacitación: 12

- Logística

Se registraron 68 contingencias de logística donde la situación relevada que más se registró es la falta de las orejeras para las máquinas.

Promediando la jornada, se conocieron trascendidos periodísticos donde el Juzgado Federal daba cuenta al mediodía de “240 máquinas que no funcionaban”. Cabe señalar que nunca esta empresa fue notificada de dicha situación y mucho menos del detalle de cuáles se trataría y, por lo que conocemos, tampoco el IGE contaba con dicha información. Asimismo, cabe señalar que el personal del Juzgado Federal apostado en el Centro de Cómputos tampoco dio detalles o informó de dónde surgía dicha información.

A ello se suma, que los asistentes técnicos tenían expresamente vedado, con fundamento en una orden judicial, realizar consultas o averiguaciones con los Delegados, recabar información y comunicar al Sistema de Operaciones.

B. AUDITORÍA **DEL 1% (Art. 133 Cód. Electoral)**

Mediante la **Acordada N° 07/23** el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES instrumentó el proceso de auditorías y control de la tecnología electrónica de emisión del voto utilizada durante la jornada electoral (cfr. art. 133 del Código Electoral “*Miembros del Tribunal Electoral y del Instituto de Gestión Electoral, Fiscales informáticos de las agrupaciones políticas y Observadores/as Electorales acreditados, realizarán un control de una muestra aleatoria de la tecnología electrónica aplicada que comprenda hasta el uno por ciento (1%) de los dispositivos que se estén utilizando el día de la elección. En caso de encontrarse alguna falla recurrente en el sistema, se procederá a la auditoría del total de los dispositivos en los centros de votación afectados*”.), del siguiente modo:

1) El domingo 13 de agosto a las 8:00 horas se sorteará en la sede del Tribunal Electoral, por cada una de las quince (15) comunas, un (1) establecimiento de votación entre aquellos diez (10) que cuenten con mayor cantidad de mesas de electores/as nacionales y mesas de electores/as extranjeros/as en esa sección.

2) Seguidamente, dentro de cada uno de los establecimientos de votación se sorteará una (1) mesa en la que se efectuará la auditoría.

3) Las auditorías se desarrollarán en cada uno de los establecimientos de votación a partir de las 9:00 horas del día de los comicios, a través de equipos compuestos por el/la Delegado/a Judicial

del establecimiento de votación, un (1) miembro del Instituto de Gestión Electoral y un/a (1) fiscal informático de cada lista en condiciones de participar del proceso electoral en curso.

4) Cada equipo auditor procederá a verificar junto con el técnico asignado en cada establecimiento, el contenido del DVD utilizado por el dispositivo electrónico del sistema de emisión de boleta auditado. A tal fin, se comparará el hash que se extraerá del DVD del dispositivo auditado con el que surgió en la audiencia de quema del DVD de muestra final.

5) Se labrará un acta en la que consta el resultado de la auditoría y se suscribirán por el/la representante del Tribunal Electoral, el/la miembro del Instituto de Gestión Electoral y el/la fiscal informático/a de cada lista que se encuentre presente.

Asimismo, mediante el mismo instrumento, el Tribunal Electoral le requirió al Instituto de Gestión Electoral y a las listas de las agrupaciones políticas en condiciones de participar del proceso electoral en curso que le comuniquen el listado de los sujetos que participarán del proceso de auditorías.

El día 13 de agosto de 2023 a las 08:00hs se realiza el sorteo pertinente, resultando seleccionadas las siguientes mesas y establecimientos para realizar la correspondiente auditoría, a saber: Comuna 1: Esc. N° 13 "Gral. San Martín" — San Martín 458 (MESA 207) Comuna 2: Inst. Vocacional Argentino — Charcas 3034 (MESA 902) Comuna 3: Esc. N°11 "Manuel Belgrano" — Cochabamba 2830 (MESA 1308) Comuna 4: Esc. N°3 "Juan Martín Gutiérrez" — Rocha 1226 (MESA 1671) Comuna 5: Inst. San Francisco de Sales — Hipólito Yrigoyen 3900 (MESA 2093) Comuna 6: Esc. N°8 "Pcia. de San Juan" — Cnel. Apolinario Figueroa 1077 (MESA 9649) Comuna 7: Inst. Santa Clara - Zuviria 2660 (MESA 9748) Comuna 8: Esc. N°5 "Armada Argentina" - Av. Larrazabal 4520 (MESA 9891) Comuna 9: Esc. N°17 "Juan Galo Lavalle" - Gral. Eugenio Garzón 3950 (MESA 9982) Comuna 10: Club CANBA - San Blas 4577 (MESA 10061) Comuna 11: Esc. N' 24 "Defensa de Buenos Aires"- Ricardo Gutiérrez 3246 (MESA 10130) Comuna 12: St. Patrick's School — Primaria - Nahuel Huapi 4141 / 4165 (MESA 5335). Comuna 13: Universidad Torcuato Di Tella - Av. Figueroa Alcorta 7350 (MESA 5962) Comuna 14: Esc. N°14 "Pcia. de Rio Negro" - Arévalo 1408 (MESA 10346) Comuna 15: Esc. N° 1 "Rubén Darío" - Otero 271 (MESA 10418).

Efectuado el control, se constató que todos los dispositivos electrónicos funcionaban correctamente, y a tales efectos se labró un Acta por mesa auditada. Las mismas obran en expediente EX-2023-30212259- -GCABA-IGE.

C. OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la CABA desarrolló la observación electoral durante las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que tuvieron lugar el día 13 de agosto de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El día de la elección, un equipo conformado por más de 100 observadores y observadoras de la Defensoría del Pueblo desplegó la misión de observación electoral para recolectar los datos de acuerdo a los objetivos planteados. Del total de 1097 establecimientos habilitados se observaron 511 (46,6%) y se encuestaron a 1271 votantes nacionales y 155 electores migrantes.

La observación electoral contó con dos tipos de estrategias metodológicas de recolección de datos. La primera de ellas consistió en una observación directa del desarrollo de la jornada electoral tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos habilitados para la votación. La segunda se basó en una encuesta estandarizada realizada a electores/as. Ambas estrategias fueron aplicadas en las 15 comunas de la CABA.

Para las tareas de observación en los establecimientos de encierro se implementó una metodología cualitativa asistiendo al Complejo Penitenciario de la CABA (CPF CABA) -EX DEVOTO- y mediante el pedido de informes al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA sobre el procedimiento eleccionario en los Centros de Régimen Cerrado que alojan a adolescentes.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo de la CABA elaboró el informe “OBSERVACIÓN ELECTORAL PASO 13 DE AGOSTO 2023”, donde desarrolla los principales resultados obtenidos de la observación electoral realizada, y efectúa un breve resumen y reflexiones respecto de la misma, con recomendaciones para fortalecer los procesos electorales en la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. Este informe está disponible para su lectura en la pág. web de la Defensoría del Pueblo (https://defensoria.org.ar/biblioteca/).

D. MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL (IFES)

El IGE recibió una misión técnica internacional de acompañamiento electoral en la elección concurrente realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Esta colaboración se llevó adelante a través de la firma de un Convenio con la prestigiosa organización International Foundation For Electoral Systems (IFES), cuya sede se encuentra en Washington, Estados Unidos.

IFES cuenta con una trayectoria de acompañamiento y observación electoral en todo el mundo que se remonta a 1987 y que se hizo presente en Argentina por primera vez, en este caso, en las elecciones en nuestro distrito. Su tarea se enfoca en brindar asistencia a través de diferentes programas y proyectos, con el objeto de fortalecer las instituciones electorales, la participación ciudadana, la educación cívica, la inclusión de los grupos más vulnerables, y la observación electoral, entre otros aspectos.

Esta cooperación ayuda enormemente al fortalecimiento de la institucionalidad electoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pues, a través de la implementación de sus recomendaciones, se lograría una mejora sustancial en términos de transparencia y gestión electoral, conduciendo hacia procesos que garanticen una mayor transparencia, eficiencia, seguridad y equidad.

La Misión estuvo compuesta por la Directora Adjunta para América latina y el Caribe, Gracia Angulo Duncan. Duncan ha sido en México, Directora de Programas para la oficina de México, América Central y el Caribe del Centro Harvard David Rockefeller para Estudios Latinoamericanos. También ha trabajado en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas en Nueva York y para la práctica de arbitraje internacional de Shearman & Sterling en Francia. Además, tiene una licenciatura de la Universidad de Harvard y una maestría de la Escuela Jackson de Asuntos Globales de Yale, donde se especializó en democracia y gobernabilidad en estados frágiles.

El Dr. Tarun Chaudhary, especialista en diplomacia cibernética global de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES). En su función, el Dr. Chaudhary brinda asesoramiento técnico y programático experto en seguridad cibernética en toda la cartera de actividades de IFES y para su electorado global de socios.

Antes de llegar a IFES, el Dr. Chaudhary trabajó en la Administración Nacional de Seguridad Nuclear (NNSA) de EE. UU. dentro del Departamento de Energía. Fue responsable de la supervisión federal de ciberseguridad de dos ubicaciones dentro de la empresa de seguridad nuclear de EE. UU. El Dr. Chaudhary tiene un doctorado. en Asuntos Internacionales, Ciencia y Tecnología del Instituto de Tecnología de Georgia en Atlanta, GA, EE. UU., donde también recibió una maestría y una licenciatura. Ha publicado trabajos en el Oxford Journal of Cyber Security y es coautor de numerosos informes para el Departamento de Defensa de EE. UU.

Y Katherine Ellena, Vicepresidenta de Programas de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), brinda liderazgo estratégico y operativo a los programas de campo de IFES en todo el mundo. Se desempeñó como asesora legal global sénior de IFES, brindando asistencia técnica directa a los programas de campo de IFES, y ha trabajado con ministerios gubernamentales, comisiones electorales, órganos de supervisión, comisiones anticorrupción, tribunales, cortes, interlocutores gubernamentales y la sociedad civil en más de 25 países en los últimos 18 años.

El día 10 de agosto, en la sede del IGE (Av. Martín García 346, 4 piso), se llevó a cabo una reunión con el IFES y el Consejo de Participación Cívico-Electoral, con la presencia del director de nuestro instituto, Federico Fahey Duarte. En dicha reunión se produjo un debate acerca de la observación electoral y la comprobación del correcto funcionamiento de las tecnologías a ser utilizadas en las elecciones primarias. En tal sentido se puso a disposición una máquina de emisión del voto y se mostró su funcionamiento. Destacó la importancia de promover la innovación y el intercambio de buenas prácticas electorales, facilitando el acceso a la información, recursos y experiencias con otros países y regiones.

En el marco de las actividades desarrolladas por la misión técnica de IFES, también se destaca una reunión realizada con el grupo MSA, llevada a cabo también el 10 de agosto, en donde se analizaron y debatieron cuestiones más técnicas referidas al funcionamiento de las máquinas de emisión del voto.

A su vez, el día 11 de agosto a las 14 hs. en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, se desarrolló otra reunión juntamente con IFES y la Defensoría del Pueblo. Dicho encuentro contó con la presencia de la directora de este organismo, la Sra. María Rosa Muiños, y el titular del observatorio de derechos políticos y electorales de la Defensoría, el Sr. Jorge Ingrassia. La directora detalló, principalmente, cuestiones referidas a experiencias de observación electoral en la Ciudad de Buenos Aires.

10- RESULTADO DE LA ELECCIÓN

Por primera vez en la historia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrolló un proceso electoral con sistema concurrente: las autoridades nacionales se eligieron con el sistema de boleta partidaria en papel, en tanto que las autoridades locales se eligieron con Boleta Única Electrónica.

A. CANTIDAD DE MESAS

La elección de la CABA contempla mesas de electores extranjeros, que sólo participan en la elección de cargos locales, y electores nacionales, que además eligen cargos nacionales.

La distribución es de **7326 mesas de electores nacionales** y **1444 mesas de electores extranjeros para cargos locales.**

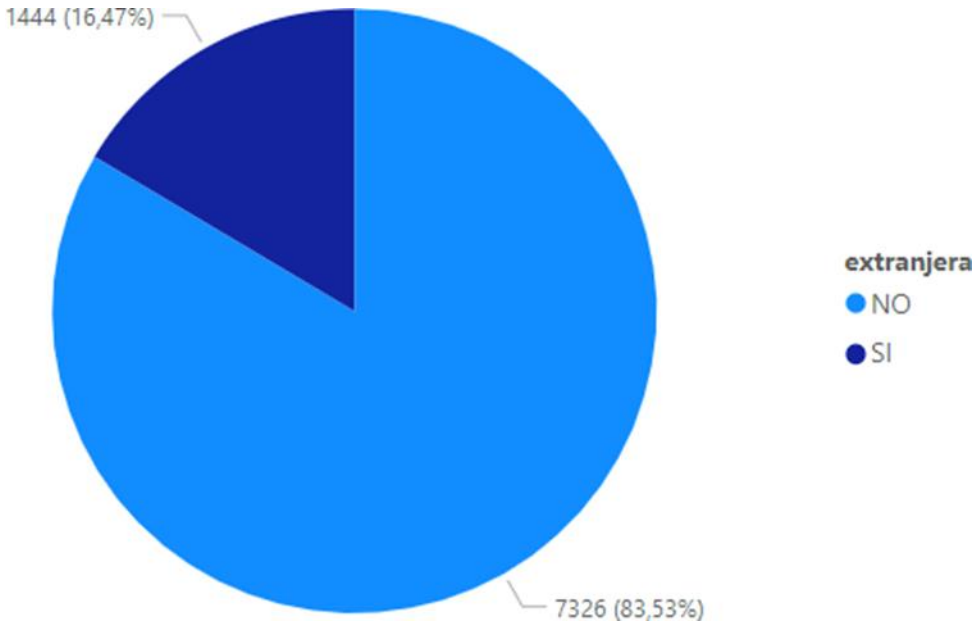

B. CANTIDAD DE ELECTORES VS. VOTOS EMITIDOS

Del total de **3.014.77** electores habilitados a votar, se presentaron **1.863.134** electores en sus correspondientes mesas (**61,81%**). De ese número, 1.863.070 emitieron voto en las elecciones de la CABA mediante el uso de **BUE**, lo cual representa un **99,9%** de participación de electores en las elecciones locales.

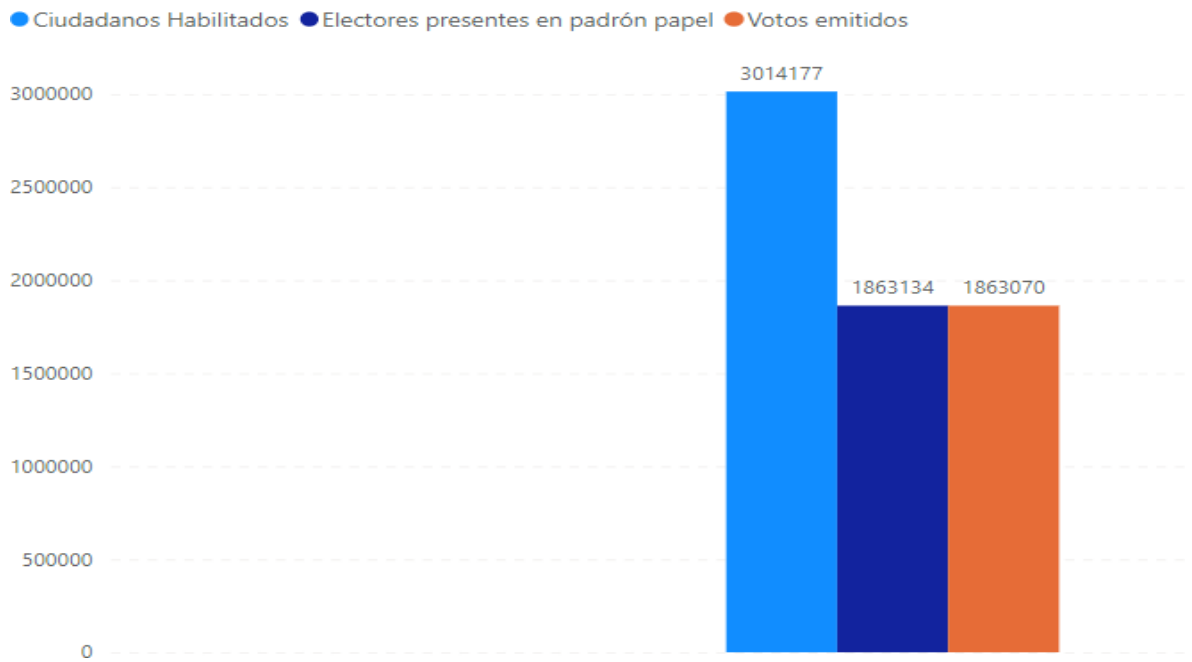

C. DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES Y VOTOS EMITIDOS POR COMUNA

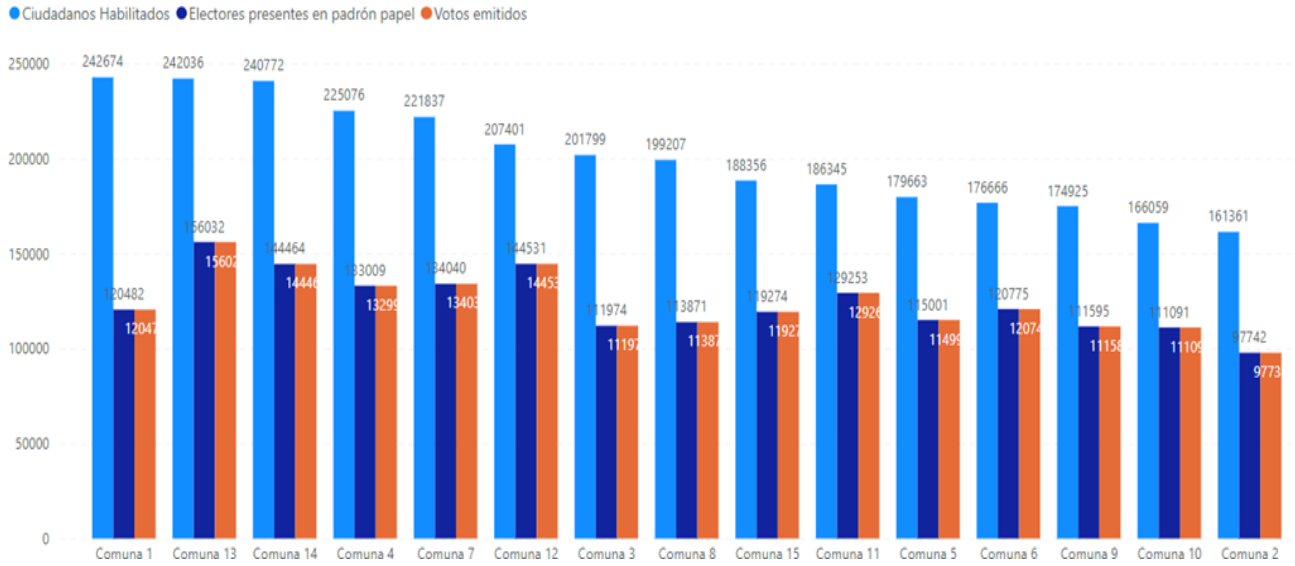

D. PARTICIPACIÓN POR COMUNAS

Comuna	Establecimientos	Mesas	Ciudadanos habilitados	Votos BUE	Porcentaje de participación
1	85	711	242.674	120.476	49,65%
2	50	470	161.361	97.736	60,57%
3	73	586	201.799	111.974	55,49%
4	89	658	132.991	132.991	59,09%
5	58	523	179.663	114.998	64,01%
6	66	512	176.666	120.742	68,34%
7	72	644	221.837	134.039	64,42%
8	58	574	199.207	113.873	57,16%
9	76	508	174.925	111.587	63,79
10	72	486	166.059	111.094	66,90%
11	75	545	186.345	129.261	69,37%
12	82	602	207.401	144.533	69,69%
13	80	704	242.036	156.021	64,46%
14	88	698	240.772	144.468	60%
15	78	549	188.356	119.277	63,33%

La participación del electorado es heterogénea en su distribución territorial. En el siguiente mapa se puede apreciar la participación electoral distribuida por comunas.

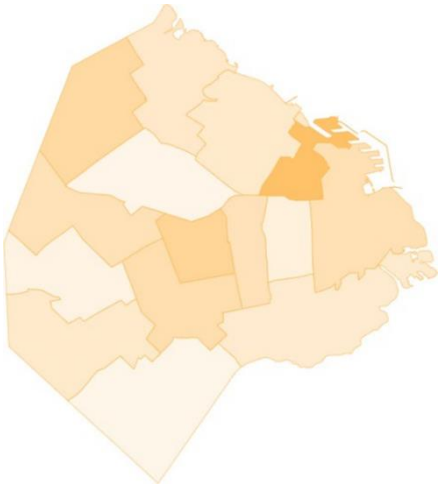

E. ESTABLECIMIENTOS, MESAS Y ESCRUTINIO PROVISORIO

Establecimientos: 1.097

Mesas: 8.770

Mesas escrutadas: 8.684

PORCENTAJE ESCRUTINIO PROVISORIO: 99,02%

- *Total mesas nacionales:* ***7.326***

⇢ Porcentaje de mesas nacionales escrutadas: **98,87%**

⇢ Mesas nacionales escrutadas: **7.243**

- *Total mesas extranjeras:* ***1.444***

⇢ Porcentaje de mesas extranjeras escrutadas: **99,79%**

⇢ Mesas extranjeras escrutadas: **1.441**

Electores Habilitados votar: 3.014.177

- Boletas BUE emitidas: **1.863.070**
- Cantidad de electores presentes en padrón papel: **1.863.134**
  - ⇢ Diferencia entre boletas BUE y padrón papel: **64**
  - ⇢ Porcentaje de diferencia: **0,001%**

Electores Nacionales Habilitados votar: 2.528.224

- Boletas BUE emitidas: **1.761.099**
- Cantidad de electores Nacionales presentes en padrón papel: **1.761.168**
  - ⇢ Diferencia entre boletas BUE y padrón papel Nacional: **69**
  - ⇢ Porcentaje de diferencia: **0,003%**

Electores Extranjeros Habilitados votar: 485.953

- Boletas BUE emitidas: **101.971**
- Cantidad de electores Extranjeros presentes en padrón papel: **101.966**
  - ⇢ Diferencia entre boletas BUE y padrón papel Extranjero: **5**
  - ⇢ Porcentaje de diferencia: **0,005%**

Mesas enviadas a escrutínio definitivo: 86

- Porcentaje que representa en escrutinio provisorio: **0,98%**
- Cantidad de electores habilitados que representan: **29.569**

Mesas Nacionales enviadas a escrutinio definitivo: 83

- Cantidad de electores Nacionales que representan: **28.570**

Mesas Extranjeras enviadas a escrutinio definitivo: 3

- Cantidad de electores Extranjeros que representan: **999**

F. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CABA

Participación CABA: 61,81%

- **Participación de electores Nacionales: 69,66%**
- **Participación de electores Extranjeros: 20,98**

G. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN POR COMUNA

✔ COMUNA 1

Cantidad de Establecimientos: **85**

Cantidad de Mesas: **711**

Cantidad de Votos BUE: **120.476**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **242.674**

Porcentaje de participación: **49,65%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **515**

- Cantidad de Votos BUE: **107.384**
- Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **176.157**
- Porcentaje de participación: **60,96%**

- Extranjeras
  - Cantidad de Mesas: **196**
  - Cantidad de Votos BUE: **13.092**
  - Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **66.517**
  - Porcentaje de participación: **19,68%**

✔ **COMUNA 2**

Cantidad de Establecimientos: **50**

Cantidad de Mesas: **470** Cantidad de Votos BUE: **97.736**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **161.361**

Porcentaje de participación: **60,57%**

- Nacionales
  - Cantidad de Mesas: **400**
  - Cantidad de Votos BUE: **93.928**
  - Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **138.027**
  - Porcentaje de participación: **68,05%**

- Extranjeras

- ⇢ Cantidad de Mesas: **70**
- ⇢ Cantidad de Votos BUE: **3.808**
- ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **23.334**
- ⇢ Porcentaje de participación: **16,32%**

✔ COMUNA 3

Cantidad de Establecimientos: **73**

Cantidad de Mesas: **586** Cantidad

de Votos BUE: **111.974**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **201.799**

Porcentaje de participación: **55,49%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **450**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **102.775**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **155.295**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **66,18%**
- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **136**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **9.199**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **46.504**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **19,78%**

✓ COMUNA 4

Cantidad de Establecimientos: **89**

Cantidad de Mesas: **658** Cantidad

de Votos BUE: **132.991**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **132.991**

Porcentaje de participación: **59,09%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **526**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **123.743**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **180.518**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **68,55%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **132**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **9.248**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **44.558**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **20,75%**

✓ COMUNA 5

Cantidad de Establecimientos: **53**

Cantidad de Mesas: **523** Cantidad

de Votos BUE: **114.998**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **179.663**

Porcentaje de participación: **64,01%**

- *Nacionales*
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **446**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **109.561**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **153.617**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **71,32%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **77**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **5.437**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **26.046**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **20,87%**

✓ COMUNA 6

Cantidad de Establecimientos: **66**

Cantidad de Mesas: **512** Cantidad

de Votos BUE: **120.742**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **176.666**

Porcentaje de participación: **68,34%**

- *Nacionales*
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **459**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **117.168**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **159.278**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **73,56%**

- Extranjeras

- ⇢ Cantidad de Mesas: **53**
- ⇢ Cantidad de Votos BUE: **3.574**
- ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **17.388**
- ⇢ Porcentaje de participación: **20,55%**

✓ COMUNA 7

Cantidad de Establecimientos: **72**

Cantidad de Mesas: **644** Cantidad

de Votos BUE: **134.039**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **221.837**

Porcentaje de participación: **64,42%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **504**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **122.806**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **174.192**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **70,50%**
- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **140**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **11.233**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **47.645**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **23,58%**

✓ COMUNA 8

Cantidad de Establecimientos: **58**

Cantidad de Mesas: **574** Cantidad

de Votos BUE: **113.873**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **199.207**

Porcentaje de participación: **57,16%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **422**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **100.046**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **146.649**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **68,22%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **152**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **13.827**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **52.558**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **26,31%**

✓ COMUNA 9

Cantidad de Establecimientos:**76**

Cantidad de Mesas: **508** Cantidad

de Votos BUE: **111.587**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **174.925**

Porcentaje de participación: **63,79%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **427**

- ⇢ Cantidad de Votos BUE: **105.436**
- ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **147.351**
- ⇢ Porcentaje de participación: **71,55%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **81**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **6.151**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **27.574**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **22,31%**

✔ COMUNA 10

Cantidad de Establecimientos: **72**

Cantidad de Mesas: **486** Cantidad

de Votos BUE: **111.094**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **166.059**

Porcentaje de participación: **66,90%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **426**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **107.315**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **147.141**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **72,93%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **60**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **3.779**

- ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **18.918**
- ⇢ Porcentaje de participación: **19,98%**

✔ COMUNA 11

Cantidad de Establecimientos: **75**

Cantidad de Mesas: **545** Cantidad

de Votos BUE: **129.261**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **186.345**

Porcentaje de participación: **69,37%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **498**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **126.135**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **171.456**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **73,57%**
- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **47**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **3.126**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **14.889**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **21%**

✔ COMUNA 12

Cantidad de Establecimientos: **82**

Cantidad de Mesas: **602** Cantidad

de Votos BUE: **144.533**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **207.401**

Porcentaje de participación: **69,69%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **552**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **141.252**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **190.927**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **73,98%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **50**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **3.281**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **16.474**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **19,92%**

✔ COMUNA 13

Cantidad de Establecimientos: **80**

Cantidad de Mesas: **704** Cantidad

de Votos BUE: **156.021**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **242.036**

Porcentaje de participación: **64,46%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **628**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **151.053**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **216.742**

- ⇢ Porcentaje de participación: **69,69%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **76**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **4.968**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **25.294**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **19,64%**

✔ COMUNA 14

Cantidad de Establecimientos: **88**

Cantidad de Mesas: **698** Cantidad

de Votos BUE: **144.468**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **240.772**

Porcentaje de participación: **60%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **599**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **138.810**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **207.178**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **67%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **99**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **5.658**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **33.594**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **16,84%**

✓ COMUNA 15

Cantidad de Establecimientos: **78**

Cantidad de Mesas: **549** Cantidad

de Votos BUE: **119.277**

Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **188.356**

Porcentaje de participación: **63,33%**

- Nacionales
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **474**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **113.687**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **163.696**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **69,45%**

- Extranjeras
  - ⇢ Cantidad de Mesas: **75**
  - ⇢ Cantidad de Votos BUE: **5.590**
  - ⇢ Cantidad de Ciudadanos Habilitados: **24.660**
  - ⇢ Porcentaje de participación: **22,67%**

11- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La transmisión de resultados se desarrolló con total normalidad. Como puede verse en los gráficos que se adjuntan, en ningún momento dejó de funcionar el sistema de recepción y consolidación de datos. Las mesas que no fueron recibidas se debieron a casos puntuales como las 48 mesas que habían sido cambiadas de comuna a último momento mencionadas en el punto 1), a mesas en las que las autoridades ingresaron toda la documentación en la urna o en el sobre de devolución de actas sin dejar por fuera el parte de transmisión o a un caso en el que el delegado judicial decidió no abrir la mesa de autoridades locales sin explicación alguna y que derivó en la nulidad de la mesa en el escrutinio definitivo.

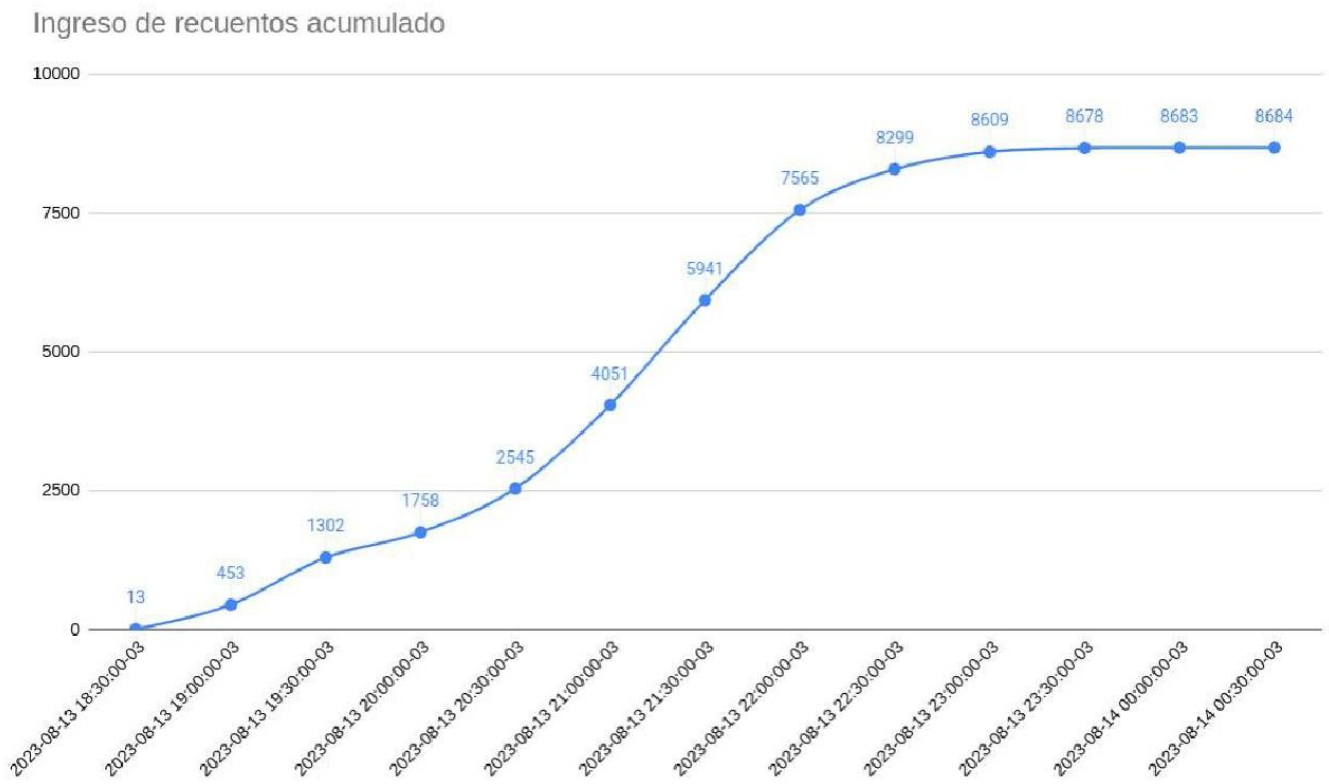

Como puede observarse, en el siguiente histograma se presentan dos campanas (picos) como consecuencia de que primero se recibió la transmisión de las mesas de extranjeros (donde solo se votaba con un instrumento de votación) y luego se fue recibiendo la transmisión de las mesas de electores argentinos, como consecuencia de la decisión adoptada por la Justicia Federal de establecer

en segundo lugar el escrutinio de las mesas de votación de la elección local de CABA. Esto es una prueba cabal de que el sistema BUE con el que votaron exclusivamente los electores extranjeros funcionó como lo hace en el resto del país en el que el escrutinio termina de publicarse a las dos horas de cerrados los comicios.

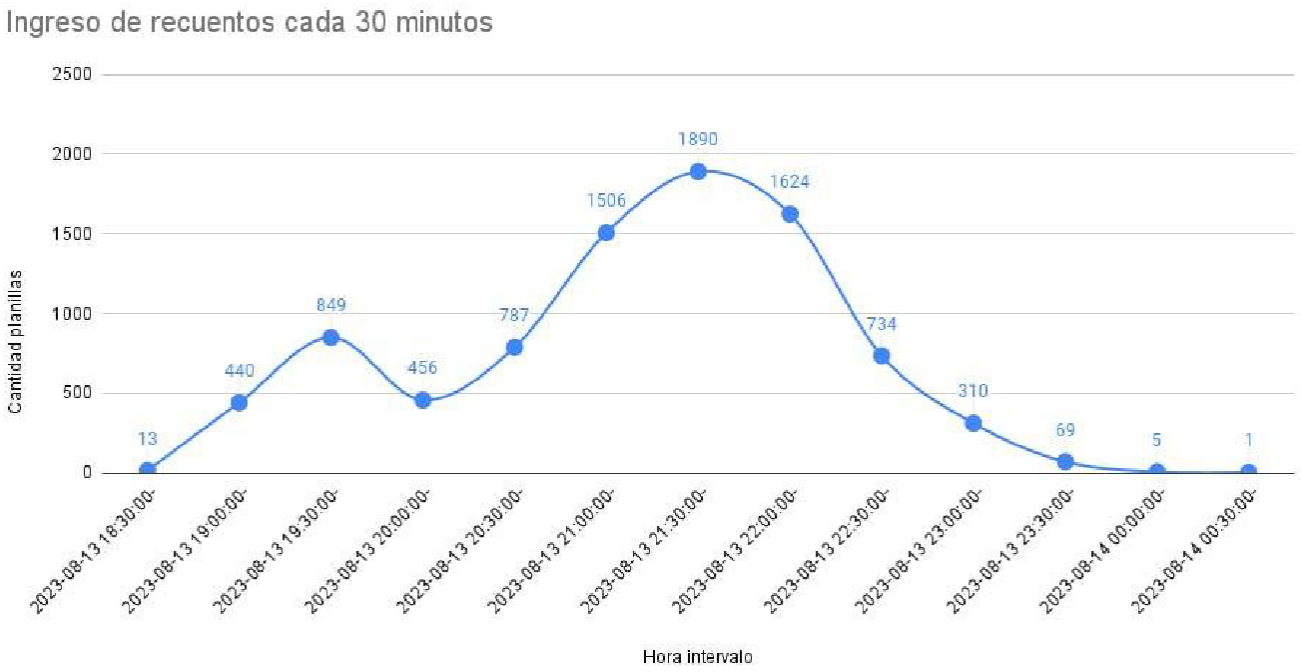

Los histogramas de transmisión prueban, además, que las mesas de electores argentinos para la elección de la Ciudad de Buenos Aires abrieron, funcionaron y cerraron correctamente. En relación a los porcentuales de participación publicados en los escrutinios provisorios, se destaca que en las mesas de extranjeros fue de 21,02% sobre un total de 1441 mesas procesadas (1444 en total). Ahora bien, el porcentaje de participación de electores argentinos en la elección de CABA con voto electrónico alcanza un 70,453% sobre un 98,87% de mesas procesadas. Según lo informado en la aplicación de resultados del Ministerio del Interior en el mismo distrito para la elección nacional se registró un 70,22% de participación sobre un 95,75% de mesas procesadas. Obviamente cuando se muestra el porcentaje total de participación en CABA la baja participación de mesas de extranjeros afecta el guarismo, pero es que no se puede comparar los supuestos y mucho menos concluir livianamente que “hubo gente que no votó en la elección de CABA y que si lo hizo en la elección

nacional". Por otra parte, tampoco se podría concluir que la participación en CABA fue baja dado que la participación a nivel país ha sido del 69,62% sobre 97,39% de mesas escrutadas.

Continuando con el análisis del párrafo precedente y tomando como base los escrutinios definitivos emanados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal y del Tribunal Electoral de CABA respectivamente, se concluye con palmaria evidencia que la cantidad de votos emitidos registrada en cada caso y los porcentajes de participación de electores argentinos coinciden, alcanzando un 70%. En el mismo sentido, cabe destacar que del Acuerdo del Tribunal Electoral de CABA surge expresamente que: *"... vencido el plazo previsto en los artículos 235 y 236 del Código Electoral para el planteo de reclamos por parte del electorado y de las agrupaciones políticas, sin que se recibiera objeción alguna…".* Todo lo reseñado demuestra que el sistema BUE funcionó y no se registraron diferencias con respecto a la boleta partidaria utilizada en las elecciones nacionales y, por supuesto, que no se registró ninguna afectación al normal desarrollo de la elección local derivada de supuestas fallas en las máquinas de votación.

12- CONTROL DEL 5%

El 18 de agosto del corriente año, el TEC informó al IGE, mediante correo electrónico, que se encuentran a disposición 500 DVD´s almacenados dentro de las urnas para ser retirados, a efectos de que este último pueda realizar el control previsto en el art. 135 del Código Electoral de C.A.B.A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 135 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Instituto de Gestión Electoral ha llevado a cabo un control de un cinco por ciento (5%) de los dispositivos electrónicos utilizados en los recientes comicios, con el propósito de verificar la integridad y congruencia del software y hardware empleados en dichos dispositivos. A continuación, se detallarán las particularidades del proceso y los resultados obtenidos durante la ejecución de este control.

✔ **Detalles del Control:**

Fecha del Control: del 14-08 al 22-08

Dispositivos Controlados: 450 máquinas

Software controlado: 450 dvds

✔ **Metodología del Control:**

El control se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación electoral. En pos de garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso, se siguieron los siguientes pasos:

Selección Aleatoria: Se seleccionaron aleatoriamente dispositivos hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del total de los mismos que fueron utilizados en los comicios del 13 de agosto del 2023 para su efectiva verificación.

Integridad del Software: El Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el desarrollo del escrutinio definitivo separó y puso a disposición de este Instituto de Gestión Electoral 450 DVDs, extraidos de cada urna para que sean destinados al control del artículo 135 del Código Electoral. A partir de la recepción de los DVDs, se efectuó la comprobación del software utilizado en los dispositivos seleccionados y su comprobación con la muestra final de software de referencia constatado por Acta de fecha 3 de agosto del 2023, que fuera definido como el Software definitivo y que posteriormente fue remitido, a través de DVDs, al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, para que sean guardados dentro de las urnas de los comicios. El análisis efectuado consistió en la comparación del hash de cada uno de los DVDs de muestra, con el hash definido como muestra final en el Acta mencionada.

Congruencia del Hardware: Se verificó que el hardware de los dispositivos seleccionados coincidiera con el hardware de la muestra final, separando 450 máquinas de votación electrónica con la BUE en el repliegue de los comicios, realizando una inspección visual y técnica de los dispositivos.

✔ **Resultados del Control:**

Tras la realización del control, se concluye lo siguiente:

El software de los dispositivos electrónicos controlados es idéntico a la muestra final de software de referencia, conforme al artículo 132 del Código Electoral de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El hardware de los dispositivos electrónicos controlados es congruente con el hardware de la muestra fina y no presenta alteraciones.

Los hashes de los 450 DVDs remitidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma coinciden con los valores esperados, asegurando la autenticidad y la integridad de los mismos.

✔ **Desempeño:**

Cantidad de Electores habilitados a sufragar: 3.014.177 habitantes

Cantidad de Votos Emitidos: 1.863.070 votos emitidos

Cantidad de Establecimientos: 1.097

Cantidad de Mesas/maquinas: 8.770

Mesas/Maquinas Nacionales: 7.326

Mesas/Maquinas Extranjeras: 1.444

Cantidad de Maquinas Disponibles durante los comicios: 14.306

Maquinas que presentaron fallas: 251

Maquinas que se solucionaron al instante por el asistente técnico del establecimiento: 166

Maquinas que fueron reemplazadas por el asistente técnico durante los comicios: 85

✔ **Conclusión:**

El Instituto de Gestión Electoral ha llevado a cabo con éxito el control de un cinco por ciento (5%) de los dispositivos electrónicos utilizados en los comicios, verificando la integridad del software y hardware, así como la autenticidad del software definitivo utilizado en los comicios de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del día 13 de agosto del 2023.